

ANTONIO DE VIANA Y SU POEMA: (¿UNA RÉPLICA EN VERSO A LA OBRA DE FRAY ALONSO DE ESPINOSA?)*

JOSÉ ANTONIO CEBRIÁN LATASA**

Fecha recepción: 1 de febrero de 2014
Fecha de aceptación: 10 de agosto de 2014

Resumen: Estudio del poema *La Conquista de Tenerife* (1604), de Antonio de Viana. Se analizan las razones de su gestación, fuentes y motivos. Se concluye que es una respuesta poética al libro del religioso dominico Alonso de Espinosa, *Del origen y milagros de la santa imagen de Nuestra Señora de Candelaria* (1594).

Palabras claves: Antonio de Viana (1578-¿1650?); Poesía; Poesía épica; Historia de Canarias; Conquista de Tenerife; Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, Conquista de Tenerife y Aparescimiento de la Ymagen de Candelaria; Alonso de Espinosa.

Abstract: A study of the poem *La Conquista de Tenerife* (1604), by Antonio de Viana. The analysis is focused on its creation, sources and subjects. The conclusion is that the work is a poetic response to the book by the Dominican priest Alonso de Espinosa, titled *Del origen y milagros de la santa imagen de Nuestra Señora de Candelaria* (1594).

Keywords: Antonio de Viana (1578-¿1650?); Poetry; Epic poetry; History of Canary islands; Conquer of Teneriffe; Antigüedades de las Islas Afortunadas de la Gran Canaria, Conquista de Tenerife y Aparescimiento de la Ymagen de Candelaria; Alonso de Espinosa.

* Este trabajo ha sido entregado para su publicación a la redacción de *Cartas diferentes: revista canaria de patrimonio documental* por Carlos Gaviño de Franchy como parte del legado de José Antonio Cebrián Latasa.

** Zaragoza, 1942-Santa Cruz de Tenerife, 2006.

I INTRODUCCIÓN

Se examina en este artículo el poema de Antonio de Viana (1578-¿1650?) *Antigüedades de las islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y apareamiento de la ymagen de Candelaria* (Sevilla: Bartolomé Gómez, 1604)¹, realizado como complemento subsanador y de homenaje a la profesora María Rosa Alonso Rodríguez², pionera en el hacer riguroso respecto a Antonio de Viana y su obra poética³. En el mismo también se

1. Reproducimos aquí la segunda mitad del inédito capítulo cuarto, sección tercera, tomo octavo de nuestro *Corpus canariense*. Consúltese: CEBRIÁN LATASA, José Antonio. *Los caminos de la historia: corpus de historia canaria (desde la prehistoria hasta la conquista: etnología canaria prehispánica, repertorio exegético de fuentes tradicionales canarias hasta Viera y Clavijo, fases de repoblación hasta 1525 y hasta 1552, manuscritos inéditos, años 1971-1979 y 1980-1983)*. Lo reproducido es un estudio exegético de la obra del dominico fray Alonso de Espinosa. Son capítulos de una sección que viene haciendo estudios exegéticos de las fuentes tradicionales de la historia de Canarias, haciendo seguimiento de cada componente del relato y tratando de reconstruir el proceso de fabricación del mensaje tradicional. En nuestro esquema tenemos a Espinosa como fuente de primer orden, dentro del espectro tradicional, que nos brinda su relato de forma menos alterada; mientras que Viana, por su hacer poético, ofrece el suyo con mucho gravamen y sólo nos sirve como complemento del estudio de Espinosa. Ese carácter de subordinación es lo que el lector, no conocedor del trabajo matriz de este capítulo, debe tener en cuenta. Asimismo ha de tener presente que la exégesis no trata de reponer el relato real histórico, que es materia de los seis primeros volúmenes de nuestro *Corpus*.

2. En 1952, el Instituto Miguel de Cervantes (CSIC), de Filología Hispánica, en el número de los anejos de *Cuadernos de literatura*, editó la tesis doctoral de María Rosa Alonso Rodríguez, bajo el título «El poema de Viana: estudio histórico-literario de un poema épico del siglo XVII», que es un hito en el estudio del vianismo; pero se frustró su intento de editar el poema con la mejor posible depuración textual. No dejó María Rosa de indagar y pulir su trabajo sobre Viana, dando sus avances en diversas publicaciones eruditas (*Revista de historia canaria*, *El Museo Canario* y *Anuario de estudios atlánticos*) y en prensa diaria de entonces (*El día* y *La tarde*) hasta la fecha de hoy.

3. VIANA, Antonio de. *Antigüedades de las islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y apareamiento de la ymagen de Candelaria*. Sevilla: por Bartolomé Gomes, 1604. Con posterioridad, se hicieron ediciones en 1854, 1882 y 1883, defectuosas. La de 1905, de la mano de José Rodríguez Moure,

hace mención, como no podía ser menos, al trabajo de Alejandro Cioranescu sobre igual asunto, dado que ambos, aunque contienen elementos confrontativos, acogieron el estudio desde perspectivas distintas que se complementaban.

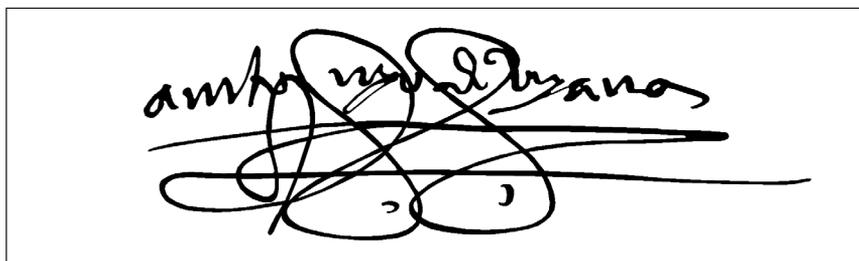
Esa complementación era inevitable, porque María Rosa Alonso elaboró el suyo, con carácter de tesis doctoral⁴, desde un tratamiento de especialidad filológica y literaria. Su estudio del *Poema*, en su especialidad, fue y es un trabajo magistral y la autora demostró y demuestra conocer cada letra, cada pálpito de aquella obra poética de Viana⁵; pero las partes histórica y etnológica tienen los gravámenes derivados de su propia concepción de la historia de Canarias, del tipo de exégesis que aplicó a las fuentes utilizadas y de lo menguado del tiempo deducible a la imprescindible y resolutoria investigación documental⁶. Por el contrario,

mejoró lo antecedente. La edición crítica de Cioranescu, en 1968 (Cabildo Insular de Tenerife. Aula de Cultura), ya ofrece un texto que restituye con más calidad el de la edición príncipe, aunque gravado con las impertinentes erratas y duendes de imprenta. Las salvará en fe de erratas y en posterior edición de 1986. María Rosa Alonso, en 1991 (Biblioteca Básica Canaria, Viceconsejería de Cultura y Deportes), vio satisfecha su aspiración de editar el *Poema* que, en 1996 (Ayuntamiento de La Laguna y Cabildo Insular de Tenerife), lo hará en facsímil, poniéndolo al alcance de un mayor número de lectores y estudiosos. Lo que no será posible es salvar con total certeza todos los *lapsus* producidos durante la impresión de la edición príncipe, porque no se sabe que se haya conservado ni el manuscrito original de Viana ni un ejemplar con las enmiendas y acotaciones del autor. Se han rescatado los versos apercebidos de menos a través de la copia llevada a cabo por fray Juan de San Diego en 1659; pero falta la constatación de ser correcciones de la mano de Viana.

4. Con lo que quedaba coartada por premura de tiempo y escasez de medios.

5. De seguro que conoce la obra mejor que su propio autor y, desde luego, es la que mejor la ha llegado a conocer en todo el mundo y tiempo, desde que la editó Viana.

6. No sé si la autora ha llegado a percatarse de que su metodología y tratamiento, respecto a la parte histórica y etnológica, estaban abocados al fracaso. Y no por las razones apuntadas en su día por Serra, sino porque el bagaje de fuentes tradicionales, de que se sirvió, no lo eran para ser guías de la reconstrucción emprendida. Antes al contrario: por su condición de erradas y falseadoras sólo podían desempeñar el papel de ser objeto de crítica y valoración.



Firma autógrafa de Antonio de Viana.

Cionarescu lo hizo con tratamiento histórico, a través de la doble base bibliográfica y documental⁷.

Los dos forman parte, de alguna manera, del que hemos bautizado «equipo Elías Serra». Por ello pertenecen a una generación que tomó como bandera efectuar una revisión de la versión tradicional de la historia de Canarias.

Nuestra intervención, como dijimos más arriba, buscó ser el complemento subsanador, desde la documental, de las partes histórica y etnológica que María Rosa Alonso no pudo alcanzar. Y si tenía validez en la década de 1970, la sigue plenamente conservando en la actual, porque aunque María Rosa ha ido incorporando datos relativos a Viana, dados a la publicidad por, entre otros, Cioranescu, ella no ha variado sustancialmente su trabajo de otrora, ni Cioranescu hizo pesquisa documental más cuidadosa posteriormente. Nuestras propias exhumaciones documentales, pues, serán ahora complementos de ambos y amortiguador para que todos pensemos únicamente en el asunto «Viana».

Cuando María Rosa vio, en 1991, realizado su viejo proyecto de editar el texto del *Poema*, depurado de errores y recuperados los versos perdidos, tanto de la edición príncipe como de las sucesivas, la presentación del mismo demostraba que conservaba idéntica concepción literaria e histórica del texto y sólo había

7. En la primera también tenía como fuente e, incluso, como guía la propia obra de María Rosa. La segunda no la llevó a cabo de forma intensa, sistemática y al completo, sino con lo que podríamos definir como suficiente.

cambiado al rectificar o rellenar elementos biográficos del poeta. Al decir, por ejemplo:

«Los genealogistas canarios, frondosa planta de nuestros predios investigadores, aún no han averiguado la ascendencia del buen almotacén, ni la de Ana... El resultado de la búsqueda del dato y documentos, con el esfuerzo de varios estudiosos, logrado hasta el día de hoy, ha sido, como advertirá el lector, una serie de noticias que el seco protocolo nos da para recomponer la figura de un médico, de un cirujano sobre todo, nacido en el último tercio del siglo XVI en La Laguna»⁸.

Aquí, Alonso hace poca justicia a la propia calidad intelectual y técnica que posee, dejándose llevar por la inercia de unas heridas recibidas en ya vieja confrontación, donde no le dieron ciertamente el buen trato de que ella era merecedora. Pero el agresor fue el individuo, no el documento. El documento ni es seco, ni es poco sugerente, ni relativamente informador. El problema radica en la cantidad de documentos disponibles y en la capacidad e intención del que los lee, interpreta y desarrolla. Lo que sí es seguro es que los documentos proporcionan mejor información, más clara y directa, que la que se puede deducir por medio de someter al poeta, a través de su *Poema*, a un proceso psicológico. Y, por supuesto, de la que se deriva de todo aquel conjunto bibliográfico tradicional.

Asimismo, hay que vigilar con denuedo aquellas materias ajenas a la propia especialización, porque llevan consigo el germen de hacernos perder en el error al no disponer, el que las toma, de los requisitos críticos, selectores y valorativos para estimarlas válidas o no. Valga aquí un ejemplo carente de influencia directa en el estudio, pero indiciario de los riesgos al trabajar confiadamente con materia ajena a la propia especialización. Nos indica María Rosa, tomado de

8. ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa. «Edición». En: Antonio de Viana. *Antigüedades*. [Santa Cruz de Tenerife; Las Palmas de Gran Canaria]: Gobierno de Canarias, 1991 (Biblioteca Básica Canaria, n. 5, tomo 1), introducción, pp. 14 y 26.

sus fuentes bibliográficas, que «*Plinio el Viejo, en su Historia natural dice que las islas son: Ombrius, Junonia Minor, Capraria, Nivaria y Canaria... Claudio Tolomeo... las denomina: ... y Ningouaria (tal vez mala lectura de Nivaria)...*»⁹. Pues no, Plinio da Ninguarium; Tolomeo leyó bien; y Nivaria fue un neologismo que introdujo, que se sepa, Solino, compilador posterior al alejandrino.

De la labor pasada y presente de María Rosa, con relación a Viana, sigue en pie la valoración contenida en las palabras de Elías Serra:

*«en la que se unen, como en pocos casos, una decidida vocación literaria a dotes de laboriosidad y exigencias de exactitud típicamente eruditas... minucioso estudio filológico y literario del poema»*¹⁰.

Un matiz, publicitado en etapa posterior, sí estamos obligados a resaltarle y a ponerla en la travesía de la reflexión. Lo va a dejar brotar en trabajos suyos a lo largo de dos décadas. Nos referimos a la idea política que proyecta a través de: «*y demostrarlo documentalmente que ese modesto Hernández no tiene nada que ver con lo guanche, porque tengo para mí que casi toda la gleba modesta tinerfeña tiene raíz indígena; la mayoría de la gente campesina o de ascendencia campesina, como yo, simple y anónima casta agraria, como mi gente, tiene raíz guanche. Al menos tengo esa ilusión*». Porque siendo cierto que María Rosa tenía todo el derecho a sentirse herida, frustrada y, de alguna manera, ultrajada, tanto por el injusto cambio de rumbo que se le hizo tomar profesionalmente como por su marcha a tierras americanas para resolver su economía personal¹¹; porque siendo cierto que la incursión de Cioranescu en

9. *IBIDEM*, nota de la p. 64.

10. SERRA RÁFOLS, Elías. «[Recensión a]: *El poema de Viana...*, de María Rosa Alonso». *Revista de historia canaria*, n. 101-104 (La Laguna, 1953), pp. 284-288.

11. ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa. «Otra vez Antonio de Viana». *La tarde* (Santa Cruz de Tenerife, 1 de septiembre de 1964), y en *Anuario de estudios atlánticos*, n. 24 (Madrid, 1978). Ganaron sus alumnos venezolanos y perdieron sus potenciales alumnos canarios.

el tema Viana, teniéndola a ella más como *punch-ball* que como trabajo pionero a complementar... el conjunto podía conducirla a la irritación; pero nada de ello debía servir para alterar su textura intelectual internacionalista, universalista, en empalagosa soflama provinciana y en ingenua actitud acrítica de miembro «*de la simple gleba campesina*». Ser descendiente de «guanche» no sé cuál puede ser el especial valor ilusionante que desprende; pero sí sé que no es menor serlo del crisol hispano, donde se conjuga lo portugués, lo castellano, lo israelí y lo africano. Sé que hacer la proyección de lo «guanche» al presente es una entelequia nacida de la manipulación; mientras que es una realidad la que se deriva del fenómeno hispano.

Dijo María Rosa Alonso Rodríguez que la intervención de Viana torció el hacer e interpretar históricamente los sucesos acaecidos en la isla de Tenerife. Es cierto, porque Viana fue antes poeta que historiador; antes apologista de su mecenas que relator de la historia de Tenerife. Y esa realidad fue confundida por los compiladores e historiadores posteriores que, directa o indirectamente, hicieron de Viana la fuente histórica por antonomasia del mundo guanchinesco y de la conquista castellana de la isla nivariense.

No creemos que Viana, con su *Poema*, quisiera convertirse en simple replicante de la obra espinosiana, ni en cronista de la conquista de Tenerife ni en relator del mundo prehispánico. Como tampoco debió de querer serlo Cayrasco cuando, en su *Jerusalem* o en su *Templo*, introdujo materiales que podríamos llamar cronísticos y etnológicos referidos a la Gran Canaria.

En nuestro tiempo podríamos decir que es una extraña forma de rectificar a una fuente anterior que se estima errada, ya que lo que hace es realmente ratificar y reforzar lo que dijo la obra supuestamente contestada.

Nos parece que el lagunero atendió, en primer lugar, a ensalzar y destacar la figura de los miembros de la familia Guerra y, en segundo lugar, a dar rienda suelta a su vena poética creando una novela bucólica y pastoril dentro de un poema épico. Siendo el elemento cronístico o histórico sólo complementario y adaptado a sus premi-

sas fundamentales; teniendo en cuenta que lo que ofrece Viana con ese carácter cronístico es lo que obtiene de la tradición que corría por la isla y en la cual se encontraba incorporado el propio mensaje de fray Alonso de Espinosa, tenemos la seguridad de que Viana no pretendió ser cronista de conquista alguna y de que fueron otras las causas que le pusieron a confeccionar el *torrente* de sus versos. Naturalmente sería mucho pretender ponernos a exigir que el autor hubiera expuesto con total verdad y extensión las causas reales que le llevaron a hacer y publicar su *Poema*. Esto hay que aceptarlo así y el investigador es el obligado a rescatar la verdad ocultada y/u omitida partiendo de indicios y de datos documentados.

No obstante, aunque no fue claramente confesado por Viana, no dudamos que tres aspectos de la obra espinosiana fueron, principalmente, los que dieron motivo y propiciaron, primero, una recogida casi total de la obra impresa del dominico y, segundo, la publicación en 1604 de *Antigüedades de las islas Afortunadas de la Gran Canaria, conquista de Tenerife y apareamiento de la ymagen de Candelaria*. Esos aspectos son:

1º) «Y que cuanto a ser cristianos, ellos no sabían qué cosa era Cristiandad, ni entendían esta religión»¹²; «estos naturales, como estaban sin ley, sin ceremonias, sin adoración y conocimiento perfecto de Dios»¹³; «porque son tan cortos y encogidos los guanches viejos que»¹⁴; y «que la mía es que ellos son africanos»¹⁵.

2º) «Cosa averiguada es, por derecho divino y humano, que la guerra que los españoles hicieron, así a los naturales destas islas como a los indios en las occidentales regiones, fue injusta»¹⁶.

12. ESPINOSA, Alonso de. *Del origen y milagros de la santa imagen de Nuestra Señora de Candelaria, que apareció en la isla de Tenerife, con la descripción de esta isla*. Lib. III, cap. 4 (ed. 1594). Atendiendo a las ediciones modernas nos referiremos a la de 1967, de Alejandro Cioranescu (p. 96).

13. *IBIDEM*, lib. I, cap. 10, p. 46.

14. *IBIDEM*, lib. I, cap. 9, p. 45.

15. *IBIDEM*, lib. I, cap. 4, p. 33.

16. *IBIDEM*, lib. III, cap. 5, p. 96.

3º) «*Lope Fernández de la Guerra (...) y así se le dio en repartimiento el valle que dicen de Guerra, que, por haberlo dejado vinculado al tiempo que murió, lo poseen hoy los descendientes de un entenado suyo, hijo de su mujer y de otro marido, porque un sobrino suyo, a quien él quería dejar el mayorazgo, se puso a jugar las cañas estando el tío en lo último, y por esto lo desheredó a petición de su mujer*»¹⁷.

Los dos primeros matices vienen a representar lo que se puede tomar como un ataque a la conducta y derechos de los conquistadores y repobladores primeros y de los propios guanches. Todos ellos integrantes de la primera población cristiana de Tenerife y, en su mayoría, troncos de muchos de los vecinos de la isla en la época del dominico. Así parece haberlo concebido Viana: «*sentí como hijo agradecido, las injurias que a mi patria hizo el extranjero a título de celebrarla, agravió a los antiguos naturales con muchas variadas opiniones que afirma, oscureciendo su clara descendencia, y afeando la compostura de sus costumbres y república*»¹⁸.

El tercer matiz es la coartada principal que encubre la causa real y que motiva la réplica o rectificación: sobre un error de interpretación, sin mayor alcance histórico pero sí social, el mecenazgo de la obra poética aprovecha para «engrosar» o reforzar un expediente personal que le permite acceder a un alto cargo en las Indias Occidentales¹⁹. Auténtico motivo que encubre el poeta con su: «*y en una no menos injusta y con evidencia detestable a los descendientes de Hernando Estevan Guerra, conquistador, negando aver sucedido a Lope Hernández de la Guerra, su tío, en su mayo-*

17. *IBIDEM*, lib. III, cap. 10; p. 116.

18. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* Prefacio (Al discreto y piadoso lector).

19. Marcha llevada a cabo a Honduras y Guatemala, bien documentada. Cioranescu ya lo hizo de su estancia guatemalteca. Aquí damos el primer lugar de destino: en 1607, ante el escribano público Hernando Ascanio, estando en la ciudad (f. 156r), Juan Guerra Ayala, gobernador de Honduras, otorga poder. Está a punto de marchar para su destino americano; pero el hecho singular es que, efectivamente, después que el *Poema* se editó Juan Guerra obtuvo cargo administrativo en Indias.

razgo, como su sobrino que fue»²⁰. Así entramos en contacto con una nueva obra insular que no favoreció el esclarecimiento de la historia de las islas, sino que propició mayor confusionismo²¹.

Hacemos, antes, un breve alto para, como es nuestra norma, efectuar el reconocimiento a quienes han sido y serán fuentes de inspiración y consulta obligada. Así a Rodríguez Moure, Andrés de Lorenzo-Cáceres, Leopoldo de la Rosa Olivera, María Rosa Alonso Rodríguez y Alejandro Cioranescu como cabeceras y representantes de una no muy nutrida pléyade de estudiosos vianistas. Homenaje reconocido que, más que loa a sus aciertos y olvido de sus errores, trata de resaltar el esfuerzo y sus respectivos deseos por alcanzar la verdad histórica. Nos concretamos a María Rosa Alonso y Alejandro Cioranescu, que han llevado el tema Viana a un punto en el cual están fijados los grandes hitos y la estructura fundamental, cubiertos la gran mayoría de espacios y sus detalles. Tal vez cabría lamentar que el esfuerzo de ambos no haya marchado en armonía y paz, porque una competencia es deseable, pero no un estado continuado de hostigamiento personal. Aunarlos aquí va a ser uno de nuestros esfuerzos, con la intención de verlos por una vez reconciliados²².

Que sirva para que uno reconsidere que cuando una labor personal encierra un esfuerzo desusado (y es desproporcionadamente grande el de la investigación rigurosa y sistemática), los errores ajenos son, por lo general, producto de las limitaciones o posibilidades personales. Errores que se superan con las indicaciones oportunas y no con una crítica, posiblemente, extrema y menospreciativa. Otra cosa sería cuando el producto no contiene errores, sino falsedades, o deforman fuentes y elementos informativos auténticos.

20. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* Prefacio.

21. Recuerde el lector nuestra nota preventiva anterior, ya que la primera parte del capítulo se dedica a la exégesis de la obra del dominico fray Alonso de Espinosa.

22. Recuerde el lector que este texto está escrito antes de 1979.

Y que la otra estime que en el propio carácter puede existir una faceta que aumente las críticas ajenas, que no necesariamente tienen configuración personalista y que, en principio, son nada más que rectificadas a los propios errores. Esgrimir o concentrar todo el ingenio o saber en hiriente «espada flamígera», tal vez sea vehículo nebuloso que nos oculte el camino de la rectificación necesaria. Después de todo, las obras son hijas del autor, pero hijas de papel.

2 DATOS BIOGRÁFICOS DE ANTONIO DE VIANA. ANTECEDENTES A LA EDICIÓN DEL POEMA

Debió de ser Juan Núñez de la Peña quien, en primer lugar, se ocupó de reunir datos genealógicos del poeta Viana. Quedaron en sus mamotretos inéditos y retazos de ellos en sus papeles sueltos de trabajo²³. De él y de sus propias indagaciones hizo la primera biografía Fernando de la Guerra, uno de los «corresponsales» de Viera y Clavijo, de seguro para el elenco de su *Biblioteca de autores canarios*. A partir de aquí poco se indagó documentalmente, hasta alcanzar nuestro siglo XX, donde se hace cargo de ese «legado» José Rodríguez Moure, aprovechando la ocasión de su edición del *Poema*. Luego el estudioso Andrés de Lorenzo-Cáceres llevó su interés a la búsqueda de documentos originales, siguiendo las referencias de sus fuentes indicadas y, posiblemente, de su propia indagación, momento en que entra en escena María Rosa Alonso. Espoleado por la obra de María Rosa, Cioranescu hace la primera incursión intensa en la documental existente en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife. Cuando llegó nuestro turno generacional hicimos lo posible de acuerdo con nuestros medios.

23. Los conservados se hallan en los archivos de la Universidad de La Laguna; Fondo Rodríguez Moure, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife; y Fondo Avecilla, en la parroquia de La Concepción de Santa Cruz de Tenerife.

Nació Viana en la Ciudad de San Cristóbal de la isla de Tenerife, siendo bautizado en la iglesia parroquial de la Concepción el 21 de abril de 1578:

«(En el margen): *Antón. Hijo de Francisco Hernández e de su muger María de Viana, fue bautizado en veinte e uno días del mes de abril de mil e quinientos e setenta e ocho años. Fue su padrino Pedro Afonso Masuelos e su madrina Isabel Yana e tocaron sus manos en la criatura e baptizólo el beneficiado Cabrera. Fecha ut supra (Firma del beneficiado)*»²⁴.

Era hijo legítimo de Francisco Hernández de Medina, sastre, y María de Viana, vecinos de dicha ciudad, casados en la iglesia parroquial de los Remedios el 8 de junio de 1572²⁵.

Aún no hemos encontrado documento que nos dé el dato fiable respecto a la nacionalidad originaria de Francisco Hernández. No se contiene en el recibo de la carta de dote²⁶, aunque no es extraño, porque pudiéndose dar años después del casamiento, como es nuestro caso, el dato ya se eludía; pero en él sí se nos dice que el casamiento había sido hacía un tiempo; que había promesa de 200 doblas de dote²⁷; que casaron Francisco Hernández (sabe

24. ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE LA CIUDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (APNSCLL): *Libro 1 de bautismos*, f. 284r. Se puede ver publicado por José Rodríguez Moure y María Rosa Alonso.

25. APNSCLL: *Libro 1 de matrimonios*, f. 16v. Padrinos, Bartolomé Joven y su tercera mujer, doña Isabel Melián. El dato que da Francisco, en su testamento de 1604, de que hace unos 30 años que casó con María, sólo es indicativo. *Vide* en Cioranescu.

26. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (AHPST): Escribanía de Rodrigo Álvarez (9 mayo de 1577), ff. 450r y ss. Cioranescu, por error de lectura o de escritura, adjudica el documento a 1574 y lo hace carta de dote.

27. Lo que puede indicar no haberse hecho carta de dote, sino promesa oral. Aún no hemos encontrado esa indicada carta, pese a nuestra intensa búsqueda. Francisco, en su testamento, indica que sólo recibió 120 doblas; mientras que Ana, en el suyo, dice que su dote fue de 300 doblas. Las 120 doblas que indica Francisco las empleó en la adquisición de una casa (1588), el resto olvidó que era la ropa, ajuar y enseres que llevó Ana.

firmar, sastre y vecino) con María de Viana (vecina e hija de Antonio de Viana y Ana González, que son los que hicieron la promesa); y que consistió la dote en dinero de contado, ropa de vestir y ajuar doméstico. Su testamento en eso tampoco nos ayuda, pero no es raro que no suelen contener, dicho tipo de documentos, ese género de información. Sin embargo, por su oficio principal, sastre, por saber escribir y por sus otras actividades administrativas concejiles, es, casi sin duda, hispano²⁸.

No ocurre lo mismo con relación a María de Viana, de la cual se conocen ya todos los datos familiares antecedentes suficientes: hija única del matrimonio portugués de Antono da Viana (Antonio de Viana) y Ana Gon(...)alves (Ana González), debió de haber nacido, a finales de la década de 1540 o primera mitad de la de 1550, en Madeira, y venir impúber con sus padres a Tenerife. No deja de ser una posibilidad que naciera, a finales de la década de 1550, en la ciudad de San Cristóbal.

¿Quién era ese Antono da Viana? Lo vamos a conocer como repoblador de la isla de Tenerife, aprendiz de zapatero, almocrebe y mesonero, natural de Madeira, donde debió de nacer en la segunda mitad de la década de 1520, siendo hijo de Sebastião da Viana y María Dias, portugueses, vecinos en el lugar de Santa Cruz (Madeira), pero originarios de Ponte de Lima (Viana do Castelo, Portugal).

El primer dato conocido de él, documentado, es un poder que otorga a Baltasar González, mareante. Éste se ha de encargar de cobrar una deuda que le tiene Blas González, zapatero y vecino de La Gomera, que había adquirido con Antonio el compromiso de enseñarle el oficio de zapatero: «tres doblas de oro que le susodicho me deve, que se las di en dinero, porque me avia de abesar su oficio y no me avezo». Antonio aparece como «estante en esta ysla de Tenerife»²⁹. La condición de estante, contrapuesta a la de vecino, nos puede es-

28. Queda por dilucidar si es castellano o portugués. Tenemos un levisimo indicio de que fuera andaluz. Vide «Canto 1».

29. AHPST: Escribanía de Juan de Ponte (Daute), en 16 diciembre 1560, f. 40lv. Vide en Cioranescu.

tar indicando soltería; pero también haber venido de avanzada, sin traer la propia familia, o estar recién llegado con su familia y aún no haber adquirido la condición y derecho de vecindad.

Igualmente nos ofrece otro dato indirecto: al dar poder, acreditada mayoría de edad (mayor de veinticinco años), aunque el documento haga referencia a una condición de querer entrar como aprendiz de oficio. Esto, establecida la premisa anterior, sólo indica persona adulta sin oficio y cortos recursos materiales, que quiere tener más posibilidades económicas en el nuevo lugar en que asentarse. Finalmente, el otorgarlo en Garachico y referido a un vecino de La Gomera, fianza dada anticipadamente, etcétera, puede estar apuntando a una escala posterior en Tenerife, vía y tránsito Madeira-La Gomera.

Sea lo que fuere, no podemos retrasar mucho su casamiento con Ana y el nacimiento de María, porque ésta casó en 1572³⁰.

Los otros datos familiares brotan del poder que otorgan, en 1577, Sebastián de Viana y su hija Isabel de Viana, estantes en Tenerife, a su hijo y hermano, respectivamente, Antonio de Viana, vecino, para que cobre la renta de una casa que tienen en Madeira. Ya ha fallecido María Díaz, esposa y madre, respectivamente³¹. El siguiente día 16, Antonio delega poder en su mujer, Ana González³². La información está ratificada en el poder que, en 1588, María de Viana dio a Francisco Hernández, su marido, y a don Antono Rodrigues, chantre de la iglesia catedral de la isla de Madeira, para cobrar los bienes que allí tiene de Sebastián de Viana y María Díaz, sus abuelos (moradores que fueron del lugar de Santa Cruz, en Madeira), y de Antonio de Viana, su padre, difuntos, de los que es la universal heredera³³.

30. La norma canónica permisiva de matrimonios en edades tempranas nos pone esa frontera.

31. AHP SCT. Ante el escribano público Juan del Castillo, en 10 de agosto de 1577, f. 271r y ss.

32. *Vide* en Cioranescu.

33. AHP SCT. Ante el escribano público Bernardino Madrigal, en 7 de octubre de 1588, ff. 657r y ss.

Ana González, mujer de Antonio, es otra portuguesa que o vino de Madeira, casada con él, o, siendo de familia portuguesa repobladora, casó en la isla de Tenerife. A la hora de concertar el matrimonio, según nos informa el testamento de Ana, sus padres prometieron 500 doblas, pero sólo dieron 100³⁴.

Una hermana suya, Juana González, también casará en la isla con Baltasar Hernández. Sus cartas de dote (32 doblas que le otorga su cuñado Antonio de Viana), arras y recibo de dote son de 1575³⁵.

Otros documentos concernientes con Antonio son los siguientes:

- En octubre de 1572, ante el escribano público Gaspar Navarro, Antonio, vecino de la ciudad, da poder a su yerno Francisco³⁶.
- En agosto de 1573, ante el escribano público Francisco Márquez, Antonio de Viana, vecino de la ciudad, vende esclavo negro. Sabe firmar³⁷.

34. Que no tenga ninguna duda María Rosa Alonso de que Ana no era guanche, ni de canaria prehispánica de otra de las islas Canarias. Si lo hubiera sido, en los numerosos documentos conocidos de ella figuraría esa condición en las fórmulas «natural e vecina desta isla», «natural de La Gomera e vecina desta isla» o «natural de Gran Canaria e vecina desta isla». Si fuera de procedencia berberisca o negra, también habría aparecido la fórmula distinguidora. Así se funcionaba documentalmente en aquel siglo XVI. Si es castellana o portuguesa es, a la vista de los documentos que se han exhumados, de difícil determinación, porque para este tipo de personajes sólo se emplea la fórmula «vecino desta isla». Luego están su entorno y tipo de actividad, propios de hispanos.

35. AHP SCT. Ante el escribano público Juan del Castillo, 13 de marzo y 24 de mayo de 1575, ff. 126 y ss. y roto. Antonio es el otorgante de la dote, que de seguro hace en nombre de su mujer Ana (sabemos que Antonio no tenía bienes capitales, no había bienes multiplicados y sí los tenía Ana), señal de suegros ausentes o difuntos y familiar de su mujer integrada en la propia familia Antonio-Ana. *Vide* en Cioranescu.

36. AHP SCT. *Vide* en Cioranescu.

37. AHP SCT.



Portada de la edición príncipe del poema. En Sevilla: por Bartolomé Gomes, 1604.

- En enero de 1574, ante el escribano de comisión Sancho de Urtarte, Antonio, almocrebe, se concierta con Luis Horozco de Santa Cruz, uno de los dueños del heredamiento de Güímar, para hacerle el acarreo de toda la caña, leña y tea durante la zafra de este año. Firma y su yerno Francisco Hernández es uno de los testigos³⁸.
- En julio de 1575, ante el escribano público Rodrigo Ruiz, siendo vecino de la ciudad, vende una esclava morisca vieja. Sabe firmar³⁹.
- En 1578, ante el escribano público Rodrigo Ruiz, Antonio impone tributo sobre una casa sobradada que tiene en la calle de Los Mesones (linda por delante y detrás con calles reales, por un lado con casa de Margarita Trujillo y por el otro lado con casa de Lucía Cabrera)⁴⁰.
- En agosto de 1579, ante el escribano público Lucas Rodríguez Sarmiento, Antonio, almocrebe y vecino, da poder a su yerno Francisco Hernández de Medina, sastrer⁴¹.
- En noviembre de 1579, ante el escribano público Juan Núñez Jáimez, Antonio, siendo vecino y mesonero, vende una esclava negra⁴².
- En marzo de 1580, ante el escribano de comisión Sancho de Urtarte, Antonio se concierta con Hernando de Alarcón Betancor, uno de los dueños del heredamiento de Güímar, para el acarreo de toda su caña y de la madera necesaria durante la presente zafra⁴³.
- En octubre de 1580, ante el escribano público Lucas Rodríguez Sarmiento, Antonio, vecino, reconoce deuda a Pedro

38. Archivo Municipal de La Laguna (AMLL).

39. AHPST. *Vide* en Cioranescu.

40. AHPST. *Vide* en Cioranescu.

41. AHPST. *Vide* en Cioranescu.

42. AHPST. *Vide* en Cioranescu.

43. Cfr. AMLL.

Afonso Mazuelos (es liquidación de anteriores cuentas). En el documento cita a su yerno Francisco Hernández⁴⁴.

—En febrero de 1582, ante el escribano público Juan Núñez Jáimez, Antonio, siendo vecino y almocrebe, otorga instrumento⁴⁵.

Tenemos, pues, encuadrada suficientemente la vida del matrimonio. Su economía gira en torno al mesón, y él, en la temporada de zafras, lleva a cabo trabajos como arriero. La escasez de las apariciones documentales del matrimonio habla a las claras de que trabajan de contado y que ni son labradores (ni propietarios, ni arrendadores de tierras), ni ganaderos. La aparición de varios documentos de compra-venta de esclavos o de vino está relacionada con el servicio del mesón.

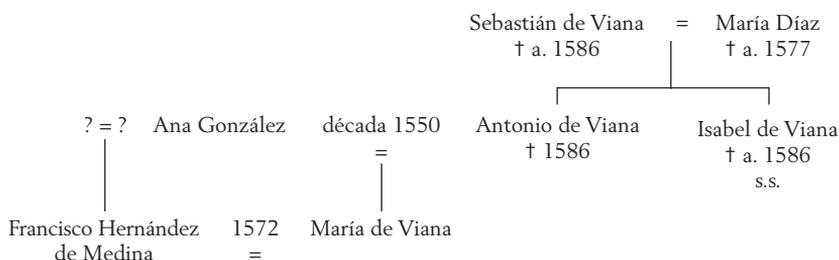
No hemos localizado aún el testamento de Antonio, pero sí sabemos que murió hacia el año 1586 y que fue enterrado en la Concepción, de donde era feligrés en razón de su domicilio⁴⁶. No debió de dejar muchos bienes tinerfeños (bienes multiplicados durante su matrimonio), porque su mujer aparece como la propietaria de los que eran los básicos familiares y haciendo frente a las deudas de su difunto marido (casas y mesón; afirma en su testamento que él no trajo bienes capitales y que no hubo bienes multiplicados; etc.); sin embargo, sí dejó los madeirenses. Así nos lo revela, en 1588, el poder que dio María a su marido y al chantre de la catedral de Madeira, que antes vimos. Había dejado, pues, como su heredera universal a su hija María.

La documental nos permite hacer el esquema genealógico familiar:

44. AHPST. *Vide* en Cioranescu.

45. AHPST. *Vide* en Cioranescu.

46. Lo sabemos por los testamentos de su mujer.



Cumplida la viudez, Ana vuelve a casar en 1586 con Pedro Díaz Hidalgo. En octubre de 1588, Francisco compra una casa al mercader y vecino Bartolomé Villafaña. La paga con las 120 doblas recibidas en concepto de dote de María⁴⁷. Pero aquí nos interesa seguir la pista de Ana González.

El primer documento que encontramos de ella es de 1590, donde se nos dice «*muger que fue de Antonio de Viana*», y aparece deudora de Benito Ortega, escribano público, en 386 reales, que sale a pagar por Francisco Hernández, su yerno, que los debía al mozo del chantre de Canaria⁴⁸.

Sintiéndose enferma, otorga su primera carta de testamento en 1591, documento que, por su naturaleza, ya es altamente informativo. Dice que fue viuda de Antonio de Viana y que ahora está casada con Pedro Díaz Hidalgo. Son vecinos en la ciudad de San Cristóbal⁴⁹. Lo otorga porque está enferma. Pide ser enterrada en la Concepción, en la sepultura donde yace Antonio. Destacamos los *ítems* con contenido genealógico: Deja la mejora (1/3 y 1/5) a su nieto Antonio, si se hiciera clérigo y sacerdote; si no a su nieta Ana. Los dos son hijos de Francisco Hernández, su yerno, y de María de Viana, su hija. Sus bienes: una casa sobradada de su morada; otra por detrás, que compró a Bartolomé Villafaña; cuatro caballos, con sus aparejos; etc. (cosas de casa). Albaceas: Juan Hernández Cuervo y el bachiller Melchor López,

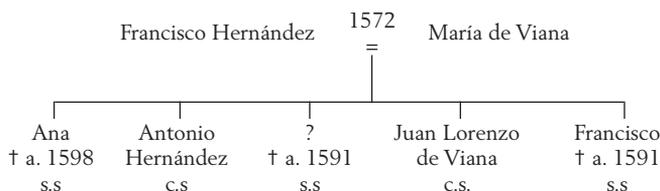
47. AHP SCT. Ante el escribano público Juan de Mesa, el 4 de octubre de 1588, ff. 118r y ss. *Vide* en Cioranescu.

48. AHP SCT. Ante el escribano público Rodrigo Sánchez del Campo, en 13 de octubre de 1590, f. 248 r/v.

49. Por lo que nos dice en su segundo testamento, él ya vivía en Indias.

beneficiado de la Concepción. Herederos: su hija María de Viana, mujer de Francisco Hernández. No sabe firmar⁵⁰. Sobrevivió. Han surgido los nuevos vástagos familiares. Entre ellos nuestro futuro poeta y médico: Antonio Hernández (luego, de Viana).

Con lo dicho podemos ampliar el esquema genealógico anterior:



Tenemos aquí puesto en escena, pues, a nuestro personaje: Antonio Hernández de Viana. De él ya dijimos que había sido bautizado el 21 de abril de 1578. Nos inclinamos a pensar que ya habría nacido otra hermana, la bautizada como Ana. Sí sabemos que otro hermano o hermana (el nombre no se puede leer por problemas de conservación) recibió el bautismo en la Concepción el 20 de septiembre de 1582; en el mismo lugar lo serán Juan en 1583 y Francisco en 1586. Ana, Francisco y el/la de nombre no conocido murieron niños y sin descendencia.

En 1593, Francisco Hernández, sastre y vecino de la ciudad de San Cristóbal, yerno «*de la de Viana*», adeuda 970 reales de 6 botas de vino a Hernando del Hoyo. Las pagará Ana González el 8 de febrero de 1596⁵¹. Debía de ser vino para el mesón, naturalmente.

50. AHP SCT. Ante el escribano público Bernardino Madrigal, en 19 de octubre de 1591, ff. 570 y ss. *Vide* en Andrés de Lorenzo-Cáceres. *La poesía canaria en el Siglo de Oro*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1942. También los estudios citados de Alonso y Cioranescu.

51. AHP SCT. Ante el escribano público Bernardino Madrigal, en 1 de julio de 1593, f. 95r.

Y nos brota nuestro Antonio Hernández, aún solamente estudiante, pero ya decidido a seguir la carrera religiosa⁵²:

a) En 1594, Ana González, vecina de la ciudad y viuda de Antonio de Viana, dice que su nieto Antonio de Viana, estudiante, hijo de Francisco Hernández y María de Viana, su hija, «y he recibido de el dicho mi nyeto e de los dichos sus padres muchas e buenas obras e servicios dinos de remuneración e galardón y porque el dicho mi nyeto tiene deseo e inclinación de ser clérigo e sacerdote e para que consiga tan alto estado tiene necesidad de tener bienes patrimoniales que se pueda sustentar por ende» le dona: una casa terrera de piedra y teja, en la ciudad, con sus corrales y pertenencias. Linda «de una parte con las casas de mi morada y de la otra parte casas de Melchor Lorenzo, e por las espaldas casas de Alonso de la Guerra, e por delante calle real que dicen de los mesones [es la casa comprada a Villafaña en 1588]; e otras dos moradas de casa, de piedra y teja, baxa, que tengo e poseo en esta dicha cibdad, en la calle que dizen de los graneles de Juan de Aguirre, a las espaldas de las casas de mi morada, que linda por un lado casas de Diego de Rojas e por las espaldas e por un lado casas e corrales míos e por delante la dicha calle; e otras tres moradas juntas de cada, de piedra, con sus corrales e cercado, que miden cantidad de 2 fanegas de tierra de sembradura, cercada de piedra, que tengo en la ciudad en la dicha calle de los graneles de Juan de Aguirre, linda por una parte casas e corrales de Juan Martin, labrador, e por otra parte casas e cercado de Leonor de Herrera, viuda, e por las espaldas calle de la higuera». Valor 600 doblas. No sabe firmar. Es el año de la edición de la obra de fray Alonso Espinosa. Antonio tiene dieciséis años cumplidos. En el ínterin puede que haya muerto María, siendo enterrada en la Concepción, en la tumba de su padre⁵³.

52. AHPST. Ante el escribano público Lucas Rodríguez Sarmiento, en 22 de agosto de 1594, en 6 de febrero de 1595 y 6 de marzo de 1595; ff. 373v y ss, 149r y ss y 176r y ss. Vide en Cioranescu.

53. Cfr. Acertó Cioranescu al tachar como errado el dato que ofrece María Rosa Alonso, derivado del Fondo Avecilla y con origen en los extractos de

b) En 1595, Antonio de Viana, hijo de Francisco Hernández, presente, y de María de Viana, difunta, con licencia de su padre, que se la concede, dice: «*que por quanto Ana González, mi abuela, que está presente hizo y otorgó donación en mi favor en 1594, e que al presente yo estoy de viaje e partida para España a acabar mis estudios y ordenarme y para esto estoy necesitado e imposibilitado y lo está el dicho mi padre Francisco Hernández, porque la dicha Ana González, mi abuela, me quiere hacer bien con que yo consiga y acabe el buen deseo y fin de ser sacerdote y acudir a mi viaje*», da poder a su abuela para que le administre los bienes. Firma y también lo hace su padre. Permanecen, pues, los bienes en poder de Ana, aunque legalmente las rentas han de servir para pagar la estancia y estudios de Antonio.

c) En 1595, Francisco Hernández, sastre y almotacén, vecino de la ciudad, dice que Bartolomé de Villafaña de Aliste, mercader y vecino, le vendió una casa baja de piedra y teja (antes había sido de Pedro Cortés, su suegro), en la ciudad, en la calle de Los Mesones. Linda de una parte con casa de Antonio de Viana, su difunto suegro, «*que agora posee Ana González, mi suegra*», por otra parte con el solar de Correa, «*que agora son casas de Melchor Lorenzo*», por detrás la casa y corrales de Cabrera, morisca, «*que agora son de Alonso de la Guerra*», y por delante la calle real (venta hecha ante Juan Mesa, el 4 de octubre de 1588). Francisco reconoce que dicha casa es de Ana González, su suegra, porque él la compró por ella y con dinero de ella. Ahora se la traspasa. Firma. Es un simple acto de regularización legal, común en la época, donde para no gravar nuevas adquisiciones con deudas sobre otros bienes (hipotecas, embargos, etc.) se buscaba un testaferrero.

Núñez de la Peña, referido al testamento de María (ante el escribano público Francisco de Mesa, año 1598, f. 630v). Ése era el testamento de Ana González, su madre (el oficio 6° pasó de Mesa a Cabrexas). Pero, a su vez, erró Cioranescu al dar difunta a María ya en 1591; mientras que acertó María Rosa Alonso al observar que, en ese año, era la heredera de su madre Ana y no lo fueron los nietos.

En 1595 y 1598, Ana pondrá esas casas en renta para obtener metálico que remitir a su nieto⁵⁴. Novedad será que en la Concepción, el 22 de mayo de 1595, había vuelto a casar Francisco, viudo de María. Ahora lo hace con Esperanza de Cala (o Mendieta), nieta del sastre alavés Diego de Mendieta.

Cioranescu ha buscado el rastro de Antonio en la Universidad de Sevilla y no lo ha encontrado. Pero en algún lugar de Andalucía sería, porque él regresa habiendo desistido de entrar en religión, siendo vecino de Sevilla y dispuesto a cambiar de estado. Lo vemos de inmediato. Habiendo conocido que su abuela estaba enferma retorna a la isla y reemprende una nueva andadura vital:

a) En 1598, Ana González de Viana, viuda (testado), «*mujer que soy de Pedro Díaz fidalgo*», vecina de la ciudad, enferma, pide enterrar en la Concepción (en la sepultura donde yacen su primer marido Antonio y María, su única hija). Entre sus *ítems*: su yerno Francisco Hernández ha tenido poder de ella y por ella ha actuado. Casó primera vez con Antonio de Viana (ella llevó de dote 100 doblas, sus padres le prometieron 500 y él no llevó nada). Hijos habidos: María de Viana, que había casado con Francisco Hernández (la dotaron con 300 doblas ante Rodrigo Álvarez). Los únicos bienes multiplicados: la delantera y sala de la casa de su morada; y las numerosas deudas que dejó Antonio, que las ha tenido que pagar ella. Casó por segunda vez con Pedro Díaz Hidalgo. Ella llevó de dote la casa de su morada y dos casas más en la calle de Juan Aguirre, todas colindantes; una esclava negra llamada Esperanza; todas las cosas de las casas puertas adentro. Él no trajo nada, gastó muchos bienes de ella y al cabo de dos años de vivir juntos él se marchó «*hace 10 años*» a Indias, donde permanece y no se sabe nada de él. No han tenido hijos. Bienes que posee al presente: la casa de morada entre dos calles, la de Los Mesones por delante y la de Juan de Aguirre

54. AHP SCT. Ante los escribano Lucas Rodríguez Sarmiento y Juan Gutiérrez Arroyo.

por detrás, y a los lados otras dos casas suyas (la de arriba es terrera). Albacea: licenciado Melchor López, beneficiado de la Concepción. La mejora del 1/3 y 1/5 la deja a su nieto Antonio, que ya está casado, y en compensación de los bienes dotales que en su día le dio y luego ha recuperado por vía de retracto. Herederos: sus nietos supervivientes, Antonio y Juan. No sabe firmar⁵⁵. No sobrevivió. Se ve, pues, que todos los bienes que formaban la dote para estudios religiosos de Antonio, por retracto, habían vuelto a Ana. Era lo justo, si bien de alguna forma lo dota, ahora para ayuda de su matrimonio, con la parte legal de mejora testamentaria. Han muerto su hija María, que yace junto con su padre, y su nieta Ana.

b) En ese mes y año, Antonio de Viana, vecino de Sevilla y estante («*residente en esta ysla*») en Tenerife, da poder al vecino Jorge Macedo⁵⁶.

c) Al mes siguiente, Francisco Hernández, sastre y vecino, por él y en voz de Francisca de Vera (la mujer de Antonio Hernández de Viana), como su curador, presenta escrito petitorio de curaduría. Se había personado en su momento Francisca de Vera y había dicho ser mujer legítima de Antonio Hernández de Viana, hija y heredera de Francisco de Vera, difunto⁵⁷, ma-

55. AHP SCT. Ante el escribano público Bartolomé de Cabrejas, en 10 de mayo de 1598, ff. 630v y ss. *Vide* en Rodríguez Moure, Andrés de Lorenzo-Cáceres, María Rosa Alonso y Alejandro Cioranescu.

56. AHP SCT. Ante el escribano público Juan de Anchieta el mozo, en 28 de mayo de 1598, f 14 r/v. *Vide* en Cioranescu.

57. Francisco de Vera era jerezano, que en 1568 había casado con la peruana Felipa de Santiago (natural de ciudad de los Reyes, nacida hacia 1555). Estamos hablando de un descendiente de Pedro de Vera. El dato insular más antiguo que tenemos del padre de Francisca es que en 15 de junio de 1567, ante el escribano público Juan del Castillo, a los ff. 343v/345v, aparece citado en el testamento de Antón Gutiérrez, vecino de Canaria, natural de Valladolid, hijo de otro Antón Gutiérrez y de Elvira Gutiérrez, difuntos, vecino de la villa de Valladolid, enfermo, que pide ser enterrado en San Francisco. Casado con Juana de Chaves, vecina en Jerez, que vivió en casa de Francisco de Vera, «*Juez de Registros que fue desta ysla*». Francisco pasó a Indias (Perú) en la década de 1560. En 1583 estaban en Gran Canaria, de regreso de Lima, Felipa de Santiago, su

yor de 12 años y menor de 25, y que tenía necesidad de que se le nombrara un curador para sus bienes. Designó a su suegro, Francisco Hernández. Éste aceptó el cargo. En virtud de él otorga poder a su hijo Antonio Hernández de Viana, marido de Francisca, para que cobre en Canaria y en otras partes aquellos bienes que sean de Francisca⁵⁸.

No hay misterio alguno en el matrimonio de Antonio: ni casó dos veces, casi de forma seguida; ni hay explicación difícil de dar. Sí que María Rosa Alonso debió de ir sacando sus propias conclusiones respecto a la calidad de la información de las fuentes tradicionales, de sus fuentes; mientras que Cioranescu debió de evitar las hipótesis, cuando los datos eran indiscutibles, se tenga la prisa que se tenga por sacar un libro al público.

En junio de 1598, Antonio estaba casado con Francisca de Vera. La cita del libro de matrimonios de la parroquia de la Concepción existe intercalada entre dos partidas de 1599 (f. 33)⁵⁹; pero, en principio, la dio falseada Rodríguez Moure (acción no rara en él), la fuente de María Rosa Alonso, y, luego, la leyeron mal bajo sugestión, tanto la referida Alonso como Cioranescu. Tiene razón Cioranescu al indicar que no era anormal que los párrocos sentaran partidas fuera de su lugar. También la tenía al indicar que era importante percatarse de que la datación se hace parte en letras y parte con cifras arábigas. Pero el asiento no dice: «*diez e siete días*

viuda, y Ana y Francisca de Vera, sus dos hijas.

En 17 de agosto de 1597, ante el escribano público Alonso Ximénez (ff. 41r y ss.), doña Ana de Vera, viuda y vecina de la ciudad de San Cristóbal, pero estante en Güímar, hermana de Francisca de Vera, mujer del licenciado Antonio de Viana, hijas legítimas del difunto Francisco de Vera y Felipa de Santiago. Dice que su padre dejó al morir mil ducados, que quedaron depositados en poder de Juan Ruíz de Alarcón, regidor de Gran Canaria. Hacía 18 o 19 años se les había designado como tutor, por ser menores de edad, a Luis Padilla. Ahora Ana pide que se den a las dos hermanas los dichos bienes.

58. AHPST. Ante el escribano público Tomas de Palenzuela, en 16 de junio de 1598, ff. 505r y ss. *Vide* en Cioranescu.

59. Una de 25 de mayo y otra de 22 de septiembre de 1599.

del mes de junio de mil e quinientos e noventa e nueve años» (como afirmaba Rodríguez Moure, que no conocía la fecha, no hizo lectura atenta y se limitó a constatar que debía de ser 1599 porque estaba entre dos matrimonios celebrados ese año). Ni «*diez e siete días del mes de junio de 1599*» como consideró María Rosa Alonso, influida por Rodríguez Moure. Ni «*diez e siete días del mes de junio año de mil e 159 ilegible años*» que argumentó Cioranescu (influido por que debía decir 1598 y no veía el 8 por ningún lado). El extracto dice sencillamente: «*diez e siete días del mes de junio año de 159 años*»⁶⁰. Donde el beneficiado bachiller Juan Fernández hizo tres operaciones: primero escribió el asiento dejando un espacio para indicar la fecha; segundo, al conocerla entera o parte de ella la empezó a escribir de forma reglamentada (literal), pero al no tener espacio para completarla recurrió a una fórmula abreviada e incompleta de resolución; y tercero, no volvió a acordarse de acabar de completar el dato.

El matrimonio se celebró en Tenerife; pero concurrieron circunstancias especiales: Antonio, menor de edad, debía de estar en Sevilla y haber planteado a su abuela el cambio de planes y estado, siendo la elegida Francisca de Vera, menor de edad y huérfana reciente. La enfermedad de Ana precipitó el evento y Francisca casó con Antonio, en ausencia de éste, antes del 10 de mayo. Antonio llegó a Tenerife, ya muerta su abuela, a finales de mayo. Ultimados los funerales, se ocupó de ratificar la ceremonia el 17 de junio de 1598, de intervenir en la curaduría de su mujer y de viajar a Gran Canaria y otros lugares a cobrar los bienes que Francisca había heredado. De regreso a Tenerife, después de llevar a cabo esas acciones económicas, en 1599 Antonio se dispone a volver a viajar. En esa segunda estancia es cuando se acuerdan de que no han completado todos los trámites de su matrimonio: verificar el asiento en el libro de matrimonio, entre otras posibles cosas. Pasan el aviso al beneficiado, que, en el lugar disponible y correspondiente al año en que estaban, en 1599 (después del

60. Encima interlineada, otra mano y en otro tiempo escribió «1599».

25 de mayo y antes del 22 de septiembre), se pone a escribir el extracto; pero no tenía la información completa de la fecha y cometió un *lapsus* de cálculo, dejando espacio insuficiente para lo pendiente. Cuando se la dieron empezó escribiendo de forma reglamentada, es decir, literalmente; pero al llegar al año comprobó que no le cabía y recurrió a lo insólito: querer salvar el dato con guarismos arábigos, momento en que cometió otro *lapsus* al no completarlo.

En 1599, en documento de Francisco Pérez aparece Antonio de Viana como testigo y firmando⁶¹. También en 1599, Francisco Hernández, que actúa como administrador de los bienes de su hijo menor, Juan de Viana, y Antonio de Viana, su hijo (ambos hermanos como herederos de su abuela), venden a Francisco Baptista, tesorero de la Cruzada, una casa baja terrera, de piedra y teja, con su corral, en la ciudad, en la calle de Juan de Aguirre. Linda con casa de Diego de Roxas, por el otro lado las casas de los vendedores, por detrás solar de la iglesia de la Concepción, que tienen también los vendedores, y por delante la calle real. Firman Francisco y Antonio⁶². En igual manera, en 1599, Antonio de Viana, hijo legítimo de Francisco Hernández, nieto y heredero de Ana González, tiene aceptada su herencia (testamento ante Bartolomé de Cabrexas), da poder a su padre para que administre sus bienes «*por quanto yo estoy de partida para fuera desta isla*»⁶³. Por último, en 1599, Antonio de Viana y su hermano Juan, menor bajo la tutela de su padre Francisco Hernández, fueron los herederos de su abuela Ana González. A Antonio le correspondió la mejora y otros bienes de legítima. Ahora da recibo de finiquito a su padre por haber recibido 60 ducados de una casa baja de

61. AHPSCT. Ante el escribano público Alonso Gallego, en 25 de enero de 1599, ff. 904r y ss.

62. AHPSCT. Ante el escribano público Tomás de Palenzuela, en 21 de noviembre de 1599, ff. 225r y ss.

63. AHPSCT. Ante el escribano público Tomás de Palenzuela, en 24 de noviembre de 1599, ff. 228 y ss. *Vide* en Cioranescu.

piedra y teja que vendieron a Melchor Lorenzo, mercader, en 400 reales, y de una casa que vendieron a Francisco Baptista⁶⁴.

Antonio y su mujer parten a finales de 1599 o principios de 1600 para Sevilla, donde nuestro personaje va para alcanzar el título de bachiller en Medicina. En 17 de abril de 1600, ante el escribano público Tomás de Palenzuela, Francisco Hernández, en calidad de tutor y curador de su hijo menor Juan, y con poderes de su hijo Antonio, ausente, da en renta una casa alta sobradada de ellos⁶⁵.

Antonio está de vuelta a su Sevilla de destino, donde se pondrá a terminar sus estudios, alcanzando el título de bachiller, y llevando a cabo el largo encadenado de sus versos para dar a la imprenta su *Poema*. El 3 de septiembre de 1602, el bachiller Antonio de Viana obtiene la aprobación de su obra. Sigue siendo bachiller cuando sale su obra al público en 1604 (lo era en 12 de abril de 1604, cuando se liquida la tasa de la obra). Lo seguía siendo cuando su padre otorgó testamento: «*Francisco Hernández, almotacén, vecino de la ciudad, enfermo, pide ser enterrado en La Concepción*» (donde yace su primera mujer, María de Viana, hija de los difuntos Ana González y Antonio de Viana). Puede hacer treinta años desde que casó con María, con la que tuvo cinco hijos, de los cuales viven en ese momento el «*bachiller Antonio de Viana y Juan Lorenzo*», los otros tres murieron poco después de su madre y él fue su heredero. Ha administrado los bienes de sus hijos, herencia de su abuela Ana. Ya ha liquidado con Antonio ante Tomás Palenzuela. Lo de Juan Lorenzo lo tiene aún en su poder. Al casar, su suegro le prometió 200 doblas, ante Bartolomé Cabrexas, y sólo le ha dado 120, por lo que tuvieron pleito. Puede que haga seis años de la muerte de su suegra. Él hace cuatro años que vive en casa de alquiler. Con su hijo Antonio ha vendido dos casas. Hace diez años que casó con Esperanza de Mendieta, con la que no ha tenido hijos (dote ante Pedro Ocampo). Albaceas: Gonzalo Afonso y Bartolomé Martín. Hijos y

64. AHPSCT. Ante el escribano público Tomás de Palenzuela, en 24 de noviembre de 1599, ff. 230 y ss.

65. AHPSCT.

herederos: «*el bachiller Antono de Viana y Juan Lorenzo*». Firma⁶⁶. No sobrevivió. El 21 de julio de 1606, ante el escribano público Alonso Ximénez (f. 374), se persona Esperanza de Mendieta, viuda de Francisco Hernández, almotacén y alguacil de la iglesia, dice que se va a volver a casar con Antón Ramírez, vecino La Orotava, y precisa que se haga, entre ella y los hijos de Francisco, partición de los bienes dejados por el difunto⁶⁷.

La primera vez que volvemos a ver a Antonio de Viana ya es como licenciado, en marzo de 1605, ante el escribano público Bartolomé Cabrexas (f. 153r). Antonio debe 460 reales a Gaspar González. Firma. En agosto de ese año, ante el mismo escribano (ff. 242 y ss.), Juan de Viana, mayor de catorce años y menor de veinte y cinco años, tiene necesidad de curador para llevar a cabo la partición de bienes que dejó su abuela Ana González en 1598 (se reproduce el testamento a los ff. 250-260), con su hermano el licenciado Antonio de Viana. Se le designa a Rodrigo Hernández Lordelo (la partición a los ff. 261-270 y f. 124, año 1606)⁶⁸.

Es curioso el siguiente documento: Beatriz Rodríguez⁶⁹, madre y tutora de Juan Cabeza⁷⁰, su hijo, y de Blas Martín⁷¹, difunto, se concerta con el licenciado Antonio de Viana y pone a su servicio a su hijo Juan, tiempo de 2 años. Juan le ha de servir en todo; Antonio le enseñará el oficio de cirujano, le dará de comer y beber⁷².

66. AHPST. Ante el escribano público Bartolomé de Cabrexas, en 8 de noviembre de 1604, ff. 677v y ss. *Vide* Andrés de Lorenzo-Cáceres, María Rosa Alonso y Alejandro Cioranescu.

67. AHPST.

68. AHPST.

69. Gaditana, había casado primera vez con Luis Salazar, hijo del boticario. Casó, viuda, con Blas Martín.

70. La botica junto al Hospital de Dolores era de su familia.

71. Hijo de Isabel Cabeza y Antón Martín. Nieto materno del extremeño Juan Cabeza y de María García Izquierdo, hija natural del vicario Hernán García, manchego, y de una guanche. Nieto paterno del portugués Martín Yanes y de guanche.

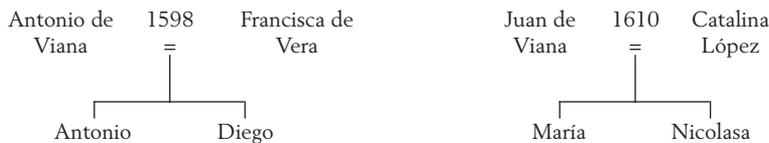
72. AHPST. Ante el escribano público Agustín de Escobar, en 30 de agosto de 1605, f. 854r/v.

De los posteriores que hemos exhumado de la familia tienen importancia genealógica:

—En 1607, Juan de Viana, menor, que sabe firmar, pide a la justicia que se le designe al licenciado Antonio de Viana, su hermano, como curador, dado que Rodrigo Hernández de Lordelo, su curador, se va a vivir a Sevilla⁷³.

—En 1610, carta de dote que otorgan Juan Lorenzo, labrador, e Inés López, su mujer, a su hija Catalina López que casa con Juan de Viana, barbero y vecino en la ciudad, hijo legítimo de los fallecidos Francisco Hernández y María de Viana: 150 doblas en dinero de contado, un pedazo de viña a la salida de la ciudad, en el cercado de Pedro Núñez⁷⁴. En agosto de 1610, el licenciado Antonio de Viana, cirujano, otorga poder a su hermano Juan de Viana, barbero, para que se ocupe de cobrar el salario que le adeuda el ayuntamiento de la isla⁷⁵.

Esquema genealógico:



3 FUENTES, RAZONES DE LA EXISTENCIA DEL *POEMA* Y SU ESTUDIO VALORATIVO

3.1 FECHA Y LUGAR DE LA COMPOSICIÓN DEL *POEMA*

Los datos biográficos que hemos expuesto de Viana nos llevan a que pudo componer su obra poética entre los años 1599 y 1602

73. AHPST. Ante el escribano público Baltasar Hernández, en 1 de febrero 1607, f. 258.

74. AHPST. Ante el escribano público Tomás Palenzuela, en 17 de junio de 1610, ff. 462 y ss.; APNSCLL: *Libro 1 de matrimonios* (18 de junio de 1610), f. 58v.

75. AHPST. *Ibidem*, f. 529.

y en Sevilla, compaginándolo con sus estudios de Medicina. Veamos las posibilidades y hechos.

Si como vate tuvo, años antes, pequeñas composiciones que recreaban los tiempos de la conquista, es cuestión probable pero carente de apoyatura conocida. Lo más cierto es que el *terminus post quem* límite es 1594 o 1595, años de la edición de la obra de fray Alonso de Espinosa y tiempo para su distribución. Antonio tiene dieciséis años. Pero la edad de Antonio también nos condiciona a ir modernizando ese *terminus* y llevarlo al período en que está por vez primera en Sevilla. Aceptemos, pues, que en su estancia tinerfeña tiene sus inicios poéticos y los refuerza en su primera residencia sevillana. Edad y circunstancias personales: ha viajado a Sevilla para hacerse clérigo y antes sólo se podrían apoyar escauceos poéticos. Tenemos, en definitiva, que llevar el *terminus post quem* al año 1599. Y para relacionarlo con los Guerras, pensemos en el casamiento entre Francisca Guerra y Juan Ascanio (febrero de 1599) y el preámbulo palaciego-administrativo de Juan Guerra, el mecenas del poeta, para alcanzar mando en plaza de las Indias Occidentales.

El dato que sí hay que rechazar, y en ello continuamos viendo lo poco fiables que son nuestras fuentes tradicionales, es el que procede de Fernando de la Guerra, corresponsal de Viera y Clavijo, y de éste. Lo atribuyen al año 1602 y en La Orotava. La fuente de Guerra es «según se halla anotado en un manuscrito», que por nuestra parte desconocemos y no sabemos de quien haya conectado con él⁷⁶.

El *terminus ante quem* es más fácil de determinar: el 3 de septiembre de 1602, fecha de la aprobación de la obra. El encargo, la epifanía y la génesis del *Poema* se han debido de producir en Sevilla y entre 1599 y 1602. El encargo lo asume Viana posible-

76. Tal vez se trate del que se encontraba en la biblioteca de Marcos Urtusástegui, que podría ser el que en la actualidad se conserva en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife, referencia 11-1-3.

mente como ayuda económica para el sustento de su familia y la prosecución de sus estudios médicos.

3.2 MOTIVOS DE LA COMPOSICIÓN DEL *POEMA*

Cuando entramos en la materia que motivó la composición, hicimos referencia a la aparente declaración del autor. Lo es como réplica a la obra de fray Alonso, que «*ha ofendido*» a los orígenes de los primeros pobladores, conquistadores y repobladores de la isla, y a los familiares del tronco Guerra. ¿Es cierta esta afirmación? Sí, solo que de modo relativo.

Una corriente de opinión, resumida en María Rosa Alonso y formativa del hacer tradicional, nos lleva a que el poeta se sintió ofendido porque lo habían sido sus personales orígenes prehispánicos y, a la vez, defendía los familiares de los Guerra, que eran los que con sus medios le facilitaron el alegato.

La otra, representada por Cioranescu y con un hacer basado especialmente en la exhumación documental, nos indica que los orígenes prehispánicos de Viana eran hartos dudosos y que la defensa de los Guerra tenía otros fines, distintos a los simplemente reivindicativos. Afirmó Cioranescu que «*lo cierto es que Antonio de Viana no descendía de aborígenes⁷⁷ guanches ni de conquistadores*»⁷⁸.

Ya hemos indicado nuestra propia opinión al respecto dándole la razón, si bien no existe la prueba absoluta y perfecta que la ampare. ¿En qué nos basamos? La casa familiar de los Viana se mueve en un entorno lusitano; pero lo que los docu-

77. En sentido estricto Cioranescu no debió de utilizar este término, debiéndolo haber sustituido por «canarios prehispánicos» o «remotos primeros pobladores». Las islas fueron pobladas en tiempos históricos, careciendo de población indígena o aborígen.

78. VIANA, Antonio de. *La conquista de Tenerife*. Ed. de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Instituto de Estudios Canarios, 1971, t. II, p. 17.

mentos exhumados aún no han dicho concretamente⁷⁹ es el origen de Ana González ni el de Francisco Hernández. Tampoco los documentos han indicado origen distinto y, de ser canario prehispanico o no hispano, sí era la norma señalarlo. Lo cual, para cualquier especialista e investigador sobre documental canaria del siglo XVI, es prueba indubitable de que el origen de ambos era hispanico.

Sin embargo, lo que no han dicho los documentos específicamente respecto a la condición de hispanos, nos lo dicen otros indicios relacionados con sus comportamientos sociales y el «olfato» derivado de la propia práctica de investigar sistemáticamente exhumando documentos de la época: patronímico, dato censal, oficio o actividad, tipo de bienes familiares y ambiente social en que se desenvuelven, son señales del origen geográfico-cultural del investigado.

Por la rama Viana, el poeta era descendiente de portugueses y ninguno de ellos fue conquistador, porque de haberlo sido su padre habría recordado aquella circunstancia y, en base a ella, obtenido data de tierras. Sólo fueron repobladores tardíos, y tanto que ni siquiera alcanzaron a tener data de tierras por vecindad. Obtendrían, si acaso, señalamiento de tierras calmas para solar en la ciudad de La Laguna.

79. Estamos pidiendo una información que rara vez la ofrecen los interesados, porque carecía de relevancia para ellos y se sobreentendía. Los documentos, por lo general (y era la norma de conducta de entonces), requerían el nombre como primera seña de identificación, y la condición de vecino o estante. Según edad o estado se añadían los de sus progenitores o responsables legales o de su cónyuge. Dar el origen geográfico se producía cuando se disponía de bienes en ese lugar y se daban las circunstancias de mencionarlos (herencia recibida, venta, arrendamiento, donación etc.). En el caso particular de los Viana, ya vimos los pocos bienes madeirenses que recibió Antonio el *Viejo*. Vimos que son gentes de cortas economías y sin tierras. E, incluso, vimos que tuvo que ser Ana González la que suministrara bienes propios para atender la dote de su hermana, con lo que se perdía la posibilidad de acceder al escalón generacional anterior. Lo mismo nos pasa con Francisco Hernández. Lo que poseen todos ellos es lo que han ganado y pueden ganar en Tenerife. Han cortado su relación con sus pasadas raíces.



Portada de la primera reedición. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña, 1854.

De los datos lusitanos que ofrece Cioranescu sólo tenemos que rectificar los que adjudica a Antonio *el Viejo*, en cuanto años de natalicio y muerte, 1530 y 1590, que debió de dar indicando cálculo. El primero, como indiciario, es válido; no así el segundo, porque documentalmente se acredita estar ya muerto en 1586.

Dicho esto, nos queda hacer una pregunta que se ha omitido: pero ¿cuándo alegó Viana que sus orígenes fueran guanchinescos o derivados de conquistador? Que sepamos, nunca. Sólo ha sido la conclusión o la hipótesis de un estrato local, que configuró el hacer histórico tradicional. A ello quedó sujeta María Rosa Alonso, porque sus integrantes representaron sus fuentes principales de información para una materia de la que no era especialista:

«De un soldado que vino con Alonso Fernández de Lugo — como tantos centenares de ellos— a la conquista de la isla de Tenerife, llamado Juan de Viana, parece que desciende el autor [...]. Del conquistador Juan de Viana fue hijo —según escribe el historiador y cronista lagunero José Rodríguez Moure, siguiendo a don Femando de la Guerra— un Antonio de Viana que casó con Ana González. De este matrimonio nació María de Viana, y del de ésta con el almotacén Francisco Hernández nacieron Antonio de Viana y cuatro hermanos más»⁸⁰.

El desacierto posterior de Alonso fue enconar su polémica con Cioranescu, del que no había recibido justo trato, y no hacerlo con sus fuentes primeras, que realmente la burlaron con errores y falsedades. La burlaron respecto al enorme esfuerzo y honrada intención que empleó en su trabajo y, también, con relación a su propia formación cultural, acondicionando subliminalmente sus esquemas mentales.

Pero ¿qué motivó el personal encono de Viana contra «*el extranjero*» que había agraviado «*a mi patria*» y «*a los antiguos naturales*»?

80. ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa. *El poema de Viana: estudio histórico-literario de un poema épico del siglo XVII*. Madrid: CSIC, 1952, pp. 465-466.

Primero, existe la realidad de que Viana es nacido en la isla; segundo, a Viana podía disgustarle un tratamiento lascasiano aplicado a los conquistadores hispanos de las islas; tercero, pudo entender que la defensa que hizo Espinosa de los «naturales» y su descripción etnológica podían contener o carecer de elementos esenciales.

Si buscamos en el *Poema* elementos diferenciadores o confrontativos respecto a los contenidos en su fuente espinosiana, podemos constatar que Viana estima vejatorio, por ejemplo, el origen africano que Espinosa atribuye a los guanches: «*que la mía es que ellos son africanos*»⁸¹. El dominico venía a fijar, en opinión de Viana, el principal punto de choque: «*sentí como hijo agradecido las injurias que a mi patria hizo el extranjero*». Él, como nacido en la isla, rechazaba a un esporádico visitante, que escribía de oídas, a la carrera y de cosas que no sabía. Porque el criterio del poeta es:

«Mas todas estas opiniones varias
no son conformes, ni en razón tan justas,
que se les pueda dar entero crédito.
La más cierta verdad averiguada [...].
Quando reynava en la Vandalia Betica
Abis, antiguo rey, y tantos años
negó a la tierra el cielo el agua y pluvias,
con la notable perdición de España,
los que escaparon [...].
y algunos a poblar desiertas yslas;
de aquestos aportaron ciertas naves
a la que se llamava pintuaría,
y dieronle de Palma el justo titulo [...].
De aquesta misma gente antigua y noble
entonces *se poblo tambien nivaria* [...].
Consta destas razones verdaderas
que de españoles nobles andaluces
fueron pobladas por grandeza insigne

81. ESPINOSA, Alonso de. *Op. cit.*, lib. 1º, cap. 4, p. 33.

Palma y Tenerife, illustres islas [...].
 En todas estas y otras muchas cosas
 fueron *muy parecidos a españoles*⁸².

El orgullo insular de su época, de donde nace y se asienta es de su origen hispano, no africano. Y es que la teoría erudita sobre los «deslenguados deportados por los romanos a las islas y originarios de África», no gustó en los medios insulares del siglo XVI. No gustó a Viana, que, únicamente, «condenó» a la calidad de africanos a los «mahoreros» de Lanzarote y Fuerteventura⁸³; mientras que dejaba al resto de isleños (canarios, gomeros y herreños) navegando de la mano de Noé.

El indicado ambiente o estado de opinión lo percibimos en otras fuentes coetáneas, por ejemplo en Torriani, que trata de «liberar» a esos africanos de la carga de mahometanismo; o el conocido como Abreu y Galindo, del que aquí nos vamos a valer para ilustrar el ejemplo:

«Pero por que esta lectura no sea desabrida a los naturales de estas islas cuanto parece, y no conciban en sí aborrecimiento contra ella y su autor, *como los he visto* ya desabridos tratando de su origen»⁸⁴.

En esto estaba o radicaba el aborrecimiento que algunos elementos de la obra del dominico generaron en Viana. La ironía del hecho radica en que es más puro, válido y auténtico el «indigenismo» del dominico que el del poeta: el canario prehispanico que

82. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* «Canto I», versos 202-205; 333-337; 344-347; 350-351; 362-365; 378-379.

83. La realidad de la naturaleza de gran parte de los componentes de los censos de esas dos islas, con porcentajes del 85 % de berberiscos o descendientes de ellos, originados de las cabalgadas en Berbería, condicionaba el pensar de Viana y de sus coetáneos.

84. ABREU GALINDO, Juan de. *Historia de la conquista...*, ms. 1632. Lib. 1º, cap. 6; p. 35 (de la edición de 1955 preparada por Cioranescu).

describió Viana no existió, fue una ficción poética y una exaltación del hispanismo de las islas y de sus gentes. La condena lascasiana que hace el dominico de la injusticia de la conquista por medio de las armas, sin entrar en el tema de la esclavitud, tenía que molestar a los pobladores de las islas, que veían sus orígenes y derechos discutidos y descalificados. Con el añadido que podía contener el que se defendieran orígenes vigilados por la Inquisición. La paradoja mayor de este caso es que, para Viana, será Espinosa su fuente principal. En lo que hay que entender o diferenciar dos posibilidades:

- 1º) Viana utiliza directamente el texto del dominico como fuente.
- 2º) Viana utiliza las mismas fuentes que Espinosa, aunque entrando más en ellas en razón de sus motivaciones y fines.

La motivación añadida que introduce Cioranescu, y que María Rosa Alonso relativiza, es válida: Guerra tiene que aportar memorial de méritos para lograr el cargo americano al que aspira. Naturalmente que un poema no era materia a aportar en el expediente administrativo de méritos, pero sí la corriente de opinión que iba a generar y servir como fuente histórica de referencia de elementos contenidos en el memorial de méritos. No debe dejarse al olvido que Juan Guerra sólo obtendrá el cargo de gobernador de Honduras y partirá para su destino después de editado el *Poema*. No hay que dudar que el *Poema* ayudó al logro de la petición.

Tenía, pues, razón Cioranescu al fijar los motivos justificativos de la composición del *Poema*: Juan Guerra, señor del Valle de Guerra y mecenas de Viana, propuso el trabajo y pagó la edición del *Poema* en razón a contrarrestar aquel «*lo poseen hoy los descendientes de un entenado suyo*»⁸⁵, que molestaba a la fama, y para hacer un argumento histórico que avalara, indirectamente,

85. Referido al Valle de Guerra y a los bienes dejados por el conquistador Lope Fernández. El entenado es Diego Velázquez, hijo de Elena Velázquez y Antonio Peñalosa.

la relación de méritos que precisaba para alcanzar al cargo americano aspirado y que obtuvo. La segunda razón es un hecho y no tiene mayor interés en lo que configura un análisis de la historia de Canarias tradicional. Si la primera, que es la que ha propiciado relatos e hipótesis. Sigamos, pues, con ésta.

Nosotros no pensamos en mala fe por parte del dominico. Simplemente que tenía una información muy somera, que tomaba pie en el primer testamento de Lope Fernández⁸⁶ y en el «runrún» popular. Testamento en el que, realmente, los bienes del testador pasaban «*a lo aya e herede Elena Velazquez, mi legitima muger, a la qual establezco por mi heredera*». En él no se contiene cláusula alguna concerniente a desheredamiento de otros posibles herederos; aunque sí presenta un indicio de que algo hubo. En uno de los *ítems* matiza que quiere dejar aclarados los bienes privativos de Elena para evitar pleito «*con mis herederos*». Ello nos hace pensar que Lope, en su fuero interno, tenía fijados de antemano quiénes le iban a heredar y no era su mujer uno de ellos.

El testamento no estaba motivado por enfermedad, sino por viaje, lo que también nos lleva a intuir que es documento-reprimenda, subsanable con posterior. Como lo sería en el definitivo de 4 de agosto de 1512, en el que aparecen como sus universales herederos sus parientes: Hernán Guerra, escribano público, y Hernando Esteban, escribiente en el oficio de escribano público. Pero, ¿qué podía evitar parar el runrún popular que había nacido del anterior «escándalo noticiable»?

Por todo ello, Espinosa, que sólo pudo conocer rumor y primer testamento o sólo rumor, ofendió sin pensar en aquéllos a quienes había querido lisonjear. Espinosa no deja, en ningún momento, de apuntar y cantar los hechos militares y personales de Lope Fernández, en agradecimiento por los informes que podía haberle proporcionado, incluso, el propio Juan Guerra. En cuanto a su afirmación sobre el mayorazgo, es un nuevo error, nacido de noti-

86. AHPSCT. Ante el escribano público Sebastián Páez, en 28 de junio de 1510, ff. 678r y ss. Ha sido publicado por Leopoldo de la Rosa.

cia oral de origen lejano, mal recibida o mal interpretada: el dominico hablaba del pasado teniendo como única fuente su presente.

El mayorazgo era una realidad ya vieja en tiempos del dominico, pero su historia era de desarrollo diferente: no lo fundó Lope Fernández; pero sí introdujo cláusulas o vínculos posibilitadores. Lo hizo en su testamento al fijar que el valle no podía ser vendido nunca. Será Alonso Vázquez de Nava, marido de Beatriz Guerra, hija de Hernando Esteban, quien en 1558 lo establezca.

El *Poema* sanaba el estado de opinión que, a su vez, podía haber fabricado la obra del dominico (editada en 1594) y ayudaba a disimular otra traba más que se podía hallar en los antecedentes familiares de Juan Guerra: sus orígenes extremeños se adornaban con la condición de conversos⁸⁷.

Éstos sí eran aspectos que menguaban una relación de méritos. Aquí enlazamos con la cuestión que entendemos clave en nuestra materia. ¿Era fundamental para Viana establecer la falsedad de los orígenes en un entenado de don Lope? Estimamos que no, ya que esto y el otro error de Espinosa se podían contrarrestar con la realidad y la prueba documental irrefutable. Entonces, ¿qué justificó la aparición del *Poema*? Fijar los méritos de Lope Fernández carecía de razón, porque ya lo había hecho el propio Espinosa y existía la prueba documental de sus méritos. Tampoco tenía importancia contar hechos históricos, crear una crónica en verso, porque en poco variaba respecto a lo contado por el dominico.

La razón no era otra que darle entrada a Hernando Esteban, aspecto no contenido en Espinosa, no documentable, y poner un arma más contra el «runrún». Y lo más cierto es que lo consiguió: el hacer tradicional incorporó a Hernando Esteban a la conquista de Tenerife. Falsedad manifiesta.

87. Ya previno Leopoldo de la Rosa, poniendo el dedo en la llaga, cuando nos indicó que, en los archivos de la Inquisición de Canarias, los folios de un expediente incoado a Hernando Esteban habían sido sustraídos. El hecho de haber sido investigado y la realidad de la expoliación apuntan a pasado relacionado con conversos.

3.3 LAS FUENTES DEL POEMA DERIVADAS DE LOS GUERRA. LA FAMILIA GUERRA

El 16 de marzo de 1512, Lope Fernández hace información o memorial de hechos ante Cristóbal Lebrón. Dice tener 46 (*sic*, por 56 o 66) años, haber ayudado a financiar la conquista de Tenerife, participando en la matanza de Centejo, donde casi fue muerto. Añade que en la conquista de Tenerife padeció mucha hambre, sed y trabajos. Como conquistador y vecino recibió muchas datas y fue nombrado regidor y repartidor por Alonso Fernández de Lugo⁸⁸. Entre los papeles del archivo cabildeño o privado (la propia familia Guerra) corre un alarde del tiempo de la conquista. Ambos elementos informativos forman parte de las fuentes comunes de Espinosa y Viana. Lo que varía entre ellos es el uso que cada uno le da⁸⁹.

La intencionalidad de Juan Guerra, buscando dar entrada histórica a su bisabuelo Hernando Esteban, ya obraba anteriormente. En información de 1587 hizo constar que «*aunque muy moço, a la conquysta destas yslas*» vino Hernando Esteban⁹⁰. Dicho queda lo que el vate no nos quiso descubrir y, además, uno de los

88. No está documentado que llegara a ser conquistador de Gran Canaria; pero sí fue vecino de Telde y tuvo dos ingenios (los dos de Ingenio Blanco, que vendió a los Riberal). Tuvo datas en Guía y Telde. Al dar muerte a su mujer, al sorprenderla en adulterio, sufrió proceso.

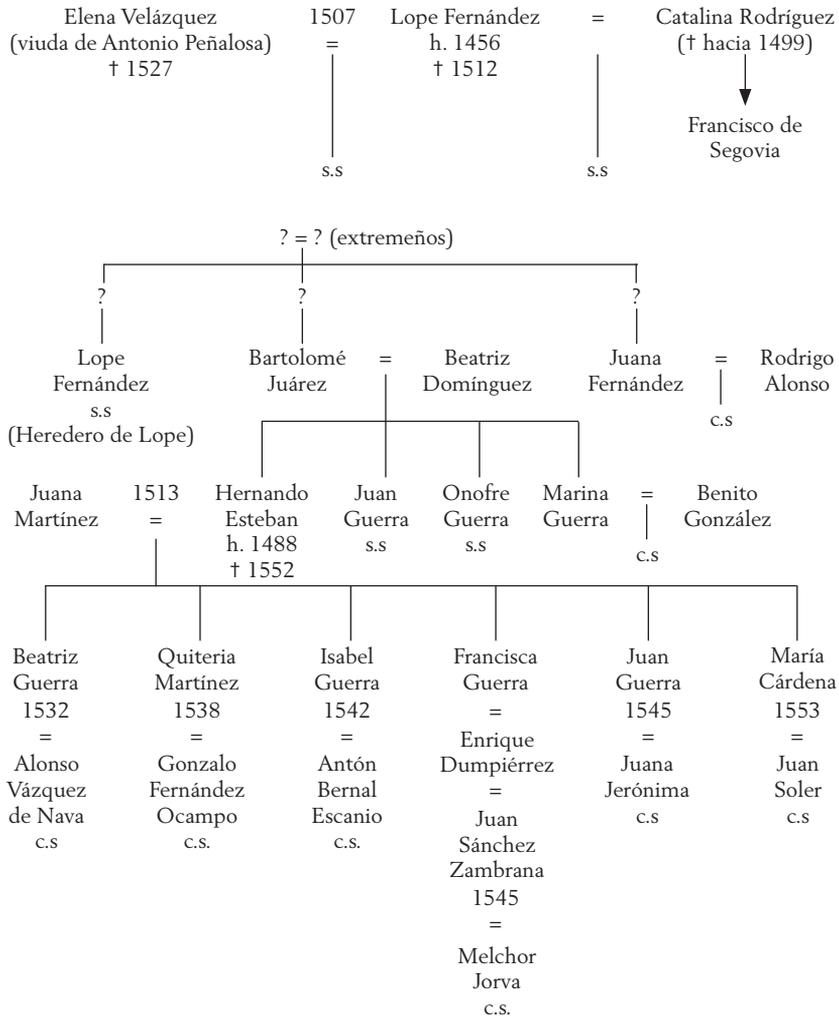
89. La relación de personas próximas a la conquista que da Espinosa es indicativa, no exhaustiva. Sus fines, como publicitador del culto mariano, eran distintos de los que tenía Viana como poeta épico. La existencia del alarde se acredita documentalmente. En la información de 1556, de Bartolomé Joven, se dice que «*en el alarde de los cavalleros que vinieron a la conquista desta isla de Tenerife [...]*» (Recogido en el Memorial Benítez de Lugo. *Vide* CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, nota 143). Y en la información de 1576 de Luis Carrillo de Albornoz: «*Y este testigo [Alonso Montiel] lo vido escripto en la lista que se hizo de los cavalleros que vinieron a esta isla con sus armas y cavallos*» (*Vide* De la Rosa y Cioranescu).

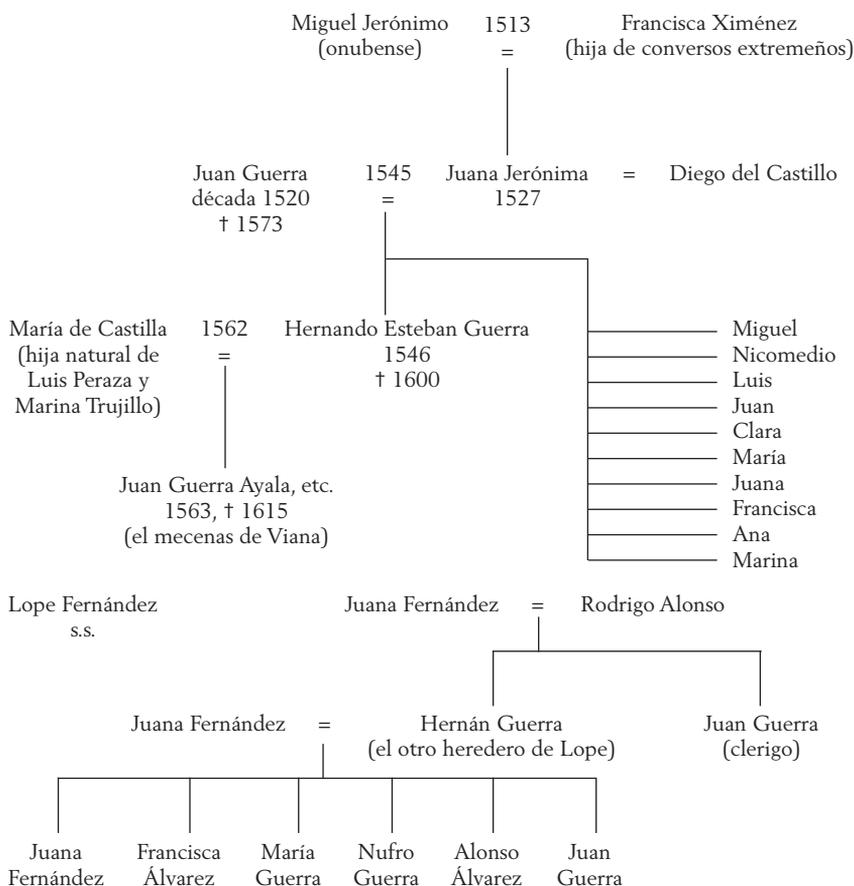
90. Se podría decir que tales documentos deberían estar con los otros conservados en los archivos de los Guerra; pero no hay que olvidar que Juan Guerra, su madre María de Castilla, su hermana Francisca Guerra, su hermana Inés de Ayala, su hermano Lope Guerra y su pariente Antonio Peraza de Ayala, al menos, pasaron como él a Indias. ¿Por qué no pensar que también viajaron con ellos sus personales papeles familiares? Sus andanzas indianas fueron recogidas por Antonio Vázquez de Espinosa y fray Antonio Remesal.

puntos en que Viana, como historiador, miente conscientemente y paga así a su mecenas.

Ya De la Rosa y Cioranescu dejaron bien probado que Hernando Esteban no fue conquistador y que no podía serlo. Hagamos los esquemas genealógicos familiares:

Lope dejó por sus herederos a sus sobrinos (hijos de primos hermanos de Lope) Hernán Guerra, escribano público, y Hernando Esteban, escribiente. Todos extremeños.





Hernando Esteban aparece por vez primera en los protocolos conservados de su primo Hernán Guerra, escribano público, el 17 de octubre de 1509. Lo hace actuando como escribiente⁹¹. Ante Antón Vallejo, el 14 de diciembre de 1512, Hernán Guerra es designado curador de Hernando, porque éste es menor de 25 años⁹². Estamos, pues, ante un joven nacido en 1488, como data más remota, luego no podía ser conquistador de Tenerife, condición que sí tenía su primo Hernán. Por ello nunca va a aparecer

91. AHPST. Su condición de escribiente es señal de ser un asalariado y aprendiz del oficio de escribano.

92. AHPST.

el título de conquistador en los documentos de Hernando y sí en los de Hernán.

Según nos dirá en su testamento, casó a los 10 meses de la muerte de su tío Lope (agosto de 1513). En 1518, ante su primo Hernán Guerra, Hernando da recibo de la dote de Juana Martínez, su mujer⁹³. En 1530, Juana Martínez, mujer de Hernando Esteban, vecinos de La Laguna, hija legítima y heredera de Gonzalo Martín y María Domínguez, sus padre, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Fuentes de León, otorga poder a Benito González, Alonso Gallego y Nuflo Esteban, vecinos de la villa de Fuentes, para administrar sus bienes heredados⁹⁴. Antes de 1532 murió Juana. En 1537, Beatriz Domínguez, viuda de Bartolomé Juares Guerra, vecina de La Laguna y enferma, otorga su testamento. Manda Enterrarse en la iglesia del convento de San Francisco. Deja por sus herederos a sus hijos Hernando Esteban; Marina Guerra, casada con Benito González; Juan Guerra; Onofre Guerra⁹⁵. No sobrevivió.

En 1552, Hernando Esteban Guerra, viudo de Juana Martínez, otorga su testamento cerrado. Enfermo, se manda enterrar en Santa Clara (convento de los franciscanos), «*donde fue enterrado Lope Hernández, mi tío, que es junto a la sepultura de doña Inés de Herrera, a la mano izquierda conforme se entra en la iglesia*». Cita a Benito González, su cuñado, casado con su hermana: «*Iten mando a Hernando, mi hijo natural, de 8 o 9 años, 50 doblas*»; «*Iten declaro que al tiempo que yo case con Juana Martínez, 10 meses después de fallecido mi tío Lope, no traxo ella dote alguna*». Él aportó todos los bienes que heredó de su tío. Había hecho partición del valle de Guerra con su primo Hernán Guerra, el otro heredero de su tío. Hizo donación de sus bienes raíces a su hijo Juan Guerra (estos

93. AHPST. ff. 602 y ss. Hija de Gonzalo Martín y María Domínguez, naturales y vecinos de la villa de Fuentes (Badajoz).

94. AHPST. Ante el escribano público Hernán González, en 15 de febrero de 1530, f. 176.

95. AHPST. Ante el escribano público Diego Donis, en 27 de julio de 1537, ff. 519 y ss.

bienes no pueden salir de la familia), por lo que ha tenido pleito con sus otros hijos que le han reclamado los bienes de su madre. Deja una manda para que se rescate a Pedro Docampo, hermano de Gonzalo Hernández, su yerno, que está cautivo en tierras de moros. Muerta Juana, casó a Beatriz Guerra con Alonso Vázquez de Nava y les dio 300 doblas de dote; a Quiteria Martín con Gonzalo Hernández Docampo, 800 doblas (el año 1534, ante Hernán González); a Isabel Guerra con Antón Bernal de Escanio, 1.000 doblas; a Francisca Guerra con Enrique Dumpiérrez (dote ante Bartolomé Joven), 1.000 doblas; a María Cárdena con Juan Soler, 1.600 doblas (dote ante Francisco de Rojas). Los albaceas del testamento fueron Juan Guerra, su hijo, Juan de Torres y Hernando del Castillo. Dejó por herederos a sus hijos Beatriz Guerra, mujer de Alonso Vázquez de Nava; Quiteria Martín, mujer de Gonzalo Fernández Ocampo; Isabel Guerra, mujer de Antón Bernal de Escanio; Francisca Guerra, mujer de Enrique Dumpiérrez, Juan Sánchez Zambrana y, ahora, de Melchor Jorva; María Martínez, mujer de Juan Soler; Juan Guerra⁹⁶.

En 1573 se abre el testamento cerrado de Juan Guerra, al haber muerto éste. Vecino y regidor, enfermo, pide ser enterrado en Santa Clara, donde yacen sus padres. Señala, «*Iten declaro que al tiempo que me casé con Juana Jeronima, mi legítima muger, me dio la Señora Francisca Ximénez con ella en dote y casamiento 1400 doblas*» (menos 100 doblas que Juan entregará a su hermana Marina del Castillo, cuando se casó con el licenciado Guillén). También señaló, «*Iten declaro que de la capellanía que se paga al capellán de la iglesia de Santa Cruz, que instituyó Lope Hernández, mi tío, el está al corriente, pero la capellanía está sin servicio*». Entre sus numerosos bienes se encontraban la parte del valle «*que dizen de Guerra*», vinculada por su padre. En él ha de suceder su hijo Hernán Esteban Guerra. Albaceas de Juan Guerra: el licenciado

96. AHPST. Ante el escribano público Juan del Castillo, en 11 de agosto de 1552, ff. 728 y ss. Se abrió a su muerte el 6 de septiembre a petición de su yerno Alonso Vázquez de Nava.

Guillén, Juana Jerónima, su mujer, Beatriz Guerra, su hermana mayor, Juan Ximénez y Hernando Esteban Guerra, su hijo. Dejó por herederos a sus hijos Hernando, Miguel, Nicomedio, Luis, Juan (que está enfermo), Clara, María, Juana, Francisca, Ana y Marina. Todos de apellido Guerra. Son menores de 25 y mayores de 12: Nicomedio, Luis, Clara, María, Juana y Francisca, para los cuales se pide tutela por parte de Juan Ximénez⁹⁷.

Así las cosas, Juan Guerra de Ayala, el mecenas de Viana, contaba diez años de edad. Sus propósitos de mecenazgo sólo podían encubrir y desvirtuar hechos del pasado familiar: familia de conversos, no condición de conquistador de Hernando...

3.4 ESTUDIO DE LAS FUENTES DEL *POEMA*. LA *HISTORIA CANARIA* DEL DOCTOR FIESCO

Dejadas dichas las cuestiones introductorias podemos entrar en la totalidad de la obra de nuestro vate lagunero. Obra estimable en cuanto que la consideramos complementaria del dominico y, por ello, ayuda en la exégesis de las fuentes tradicionales, que les servían de medios informadores a ambos.

Allí donde la condición de forastero, la prisa, la improvisación y la suplencia (subordinación de la materia histórica a la principal mariana) han hecho que fray Alonso yerre, malinterprete a sus fuentes o no extraiga todo su contenido informativo, Viana va a efectuar la rectificación o la ampliación. Será, pues, un potencial revelador de las fuentes del dominico y de la tradición oral de su época. El problema que arrastra es lo que él inventa.

¿De dónde nace la vena poética de Viana? En las islas, que es lo que nos interesa, él descubre a su *lumen*: Bartolomé Cayrasco de Figueroa, el «*divino Ergasto*». Del guiense tuvo que tomar modelo y ejemplo para hacer sus «pinitos» poéticos, porque no po-

97. AHP SCT. Ante el escribano público Blas del Castillo, en 17 de junio 1573, ff. 711 y ss. Apertura de testamento cerrado.

demos aceptar de modo alguno que su capacidad de confeccionar el *Poema*, con sus más de 14.000 versos⁹⁸, brotara por generación espontánea. Como tampoco que Juan Guerra se lo iba a encargar sin tener el conocimiento de la facilidad versificadora de Viana. Las huellas e influjo de Cayrasco en Viana han quedado perfectamente registrados por María Rosa Alonso. Aquí basta la muestra de la memoria al *Templo* o la adaptación nivariense de la escena «del bañadero de Teneso» o

*«a do murió el Doramas valeroso,
señor de la montaña deleytosa,
que celebra en sus rimas y bucólicos
la heroyca pluma del divino Ergasto»⁹⁹.*

Ya hemos dicho que no entramos a estudiar su valoración literaria, que no nos interesa por la razón antes dada. Sí afirmamos, de la misma manera, que el vate de Guía componía poemas y obritas teatrales en el marco de su Gran Canaria. De igual manera, que sublimaba el paisaje y lugares de su «ínsula», y mitificaba al remoto poblador prehispanico, todo concretado a su Gran Canaria. Viana y otros miembros de su generación, respecto a su Tenerife, no podemos dejar de pensar que, en menor dimensión¹⁰⁰, lo mismo podían venir haciendo.

Si, por ejemplo, la llegada a Gran Canaria del obispo Rueda daba ocasión a Cayrasco para hacer gala de su creatividad lírica y, teniendo como fuente de inspiración al personaje Doramas, le ofrecía una pequeña pieza teatral, de la misma manera, en la vecina isla de Tenerife, por emulación y respeto hacia Cayrasco y por rivalidad insular, podía haber aficionados hábiles que compusieran obras similares, pero tomando del propio localismo los protagonistas castellanos y guanches. Personajes y elementos que

98. La profesora María Rosa Alonso los cuantifica exactamente: 14.372.

99. VIANA, *Op. cit.*, Canto II, versos 778-781.

100. Dado que no han dejado huellas, salvo los versos sueltos de isleños que acompañan la edición de alguna obra conocida.

surgen de la historia y de la tradición o que empiezan, inventados, a formar parte de la tradición y a entrar subrepticamente en la historia. Efectos que, en nuestro caso, quedan definidos por María Rosa Alonso de esta manera: «*Viana actúa con la irresponsabilidad de un poeta y con el complejo social de su tiempo, que justificamos por su mocedad*»¹⁰¹. O, como dijera Wölfel: «*Contemporáneo de Torriani es el poeta Antonio de Viana, cuyo Poema, impreso en 1604, es, con Espinosa, la fuente impresa importante más antigua. Su valor histórico es mucho menor que el poético. Depende indudablemente de Espinosa, y donde se separa de él se puede sospechar no una tradición propia o fuente desconocida, sino generalmente una ficción poética*»¹⁰². O Menéndez y Pelayo, que gustó destacar María Rosa: «[el *Poema* era una obra imperfectísima] *si se la considera ya como poema épico, ya como historia, pues para lo primero contiene demasiadas circunstancias prosaicas, y para el segundo, demasiada fábula*»¹⁰³. Y eso que el eminente erudito sabía poco de historia de Canarias y, por ello, tenía escaso bagaje crítico para constreñir el *Poema* a su más cierto valor.

No es admisible ni que el *Poema* sea la primera obra poética de Viana, ni que la misma sea plagio de otra ya existente. Si en la isla se hubiera contado con ese otro autor a copiar, a él se habría dirigido Juan Guerra. Así alcanzamos una cuestión que María Rosa se plantea: «*¿Qué fuentes utiliza Antonio de Viana para narrar la conquista de Tenerife, su isla natal? ¿Hace una obra de zurcido, como en el canto segundo, en el que mezcló el Lacunense (sic), Espinosa, Escudero (sic) y alguna pequeña relación desconocida?*»¹⁰⁴.

Nuestra doctora ya introduce una idea sugerente: «*El nudo central de la narración histórica es agrandado poéticamente, es decir, con personal factura creadora, con episodios épicos, pareja a los cuales*

101. *Ibidem*, p. 164.

102. WÖLFEL, D.J. «Introducción», en su edición del Torriani, p. 39.

103. MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino. «Prólogo». En: Lope de Vega. *Los guanches de Tenerife y conquista de Canarias*. Madrid, 1949, p. 286.

104. ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa. *Op. cit.*, p. 137.

*corre una novela pastoril en verso o acaso una comedia pastoril*¹⁰⁵. Ahí está la clave. Paralelamente a la reproducción del material histórico que le brindan sus fuentes, Viana desarrolla su actividad creadora y entonces, tal vez, se pone a adaptar y encajar sus anteriores desvelos poéticos. Pudo inspirarse y crear los episodios épicos y líricos o pudo dar un tratamiento mayor a obras menores anteriores. Obras menores y facilidad que despertaron la voluntad de Juan Guerra para encargarle la empresa.

Hemos dicho ya, en nuestro criterio, el papel que desempeña Viana dentro de los campos histórico y etnológico; pero ello no debe llevar a engaño al lector. Nuestra afirmación no nace de una actitud o premisas simplistas o intuitivas, sino que viene controlada por nuestra personal interpretación exegética de cada fuente histórica tradicional, ya sea en particular, ya en conjunto¹⁰⁶. De no ser así, de tener que estimar a Viana como un ente independiente, estaríamos ante una fuente negativa, desechable.

Y es tan evidente que la misma María Rosa Alonso intuye sobre materia ajena a su especialidad: «*La intervención de Antonio de Viana torció, sin duda, la historiografía tinerfeña*»¹⁰⁷. Es cierto, porque cualquier historiador o cronista podía subsanar con facilidad los errores de Espinosa, pero no así los de Viana, que trae su particular carga de errores y *falsedades*. Y esto es muy importante: Espinosa se equivoca, porque escribe de lo que no sabe y cree a sus informantes; mientras que Viana se equivoca y *miente*, fantasea, inventa. La fantasía de Viana, como hecho aislado en su tiempo y con formato poético, carece de importancia; pero no así cuando se institucionaliza para la historia mediante una serie de etapas que resumimos en:

105. *Ibidem*.

106. No olvide el lector que estamos reproduciendo un capítulo, continuación de otros donde hemos ido analizando las fuentes tradicionales por orden cronológico.

107. ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa. *Op. cit.*, p. 207.

ANTIGÜEDADES
DE LAS
ISLAS AFORTUNADAS
DE LA
GRAN CANARIA
CONQUISTA DE TENERIFE

Y
APARICIÓN DE LA SANTA IMAGEN DE CANDELARIA
EN VERSO SUELTO Y OCTAVA RIMA
POR EL BACHILLER

Antonio de Viana

natural de la Isla de Tenerife.
Dirigido al Capitán Don Juan Guerra y Ayala
señor del Mayorazgo del Valle de Guerra.



TIPOGRAFÍA DE LA LAGUNA

55, HERRADORES, 55.

1905

- a) La contenida en la anónima que Marín de Cubas nos transmitió como «*De otro autor, que sigue el licenciado Peña en cosas de Tenerife*», cuando compuso el capítulo XX de su pseudo Escudero.
- b) Juan Núñez de la Peña.
- c) José Viera y Clavijo.

Lo dejamos así y aquí indicado para, en su lugar, conocer la realidad de ese proceso y la negatividad del mismo¹⁰⁸. Vayamos, por tanto, al conocimiento de las fuentes de Viana para, por su mediación, conocer las de Espinosa y el propio contenido de las mismas.

El hacer vianista ha calculado que Espinosa murió antes de 1602¹⁰⁹. En 1596 había muerto Gonzalo Argote de Molina, en

108. Aquí el lector queda ayuno del estudio, porque se le está remitiendo a posteriores capítulos. Los dedicados a cada uno de los autores citados.

109. Para documentar la data desconocida del óbito de fray Alonso presentamos una muestra indirecta del mismo. De la exhumación de documentos ante escribanos públicos, otorgados por los dos conventos dominicos de Tenerife (La Laguna y Candelaria), hemos seguido la pista de la intervención de fray Alonso. La primera vez que nos lo hemos encontrado es el 15 de diciembre de 1582, en la Laguna, como testigo en testamento de un matrimonio apestado (se protocoliza el 8 de diciembre de 1589, ante Rodrigo Sánchez de Campos), se le denomina fray Alonso de Espinosa y así firma. La segunda lo será el 18 de julio de 1583, ante Juan Núñez Jáimez, se nomina y firma fray Alonso de Espinosa Fuenmayor, y se radica en la ciudad de La Laguna. Ante el mismo escribano nos lo encontramos, en la ciudad, el 9 de febrero de 1584 y como fray Alonso de Espinosa. Luego desaparece, pero nos surge un fray Alonso de Castilla, de similar letra y estilo de firma, en La Laguna y el 7 de octubre de 1586, ante el escribano público Benito Ortega. No obstante, ante el mismo escribano, el 12 de septiembre de 1587, en la ciudad vuelve a aparecer fray Alonso de Espinosa. El 1 de marzo de 1588, ante Juan Núñez Jáimez, en La Laguna, se le llama y firma fray Alonso de Espinosa Fuenmayor. Ante el mismo escribano, el 19 de agosto de 1588, en Candelaria, aparece y firma fray Alonso de Castilla. Ante Lucas Rodríguez Sarmiento, el 13 de junio de 1590, en la ciudad, aparece y firma como fray Alonso de Espinosa (predicador de la casa). Los años en que no ha sido citado no es por no haber exhumado documento dominicano, sino porque no está en el rol de frailes conventuales

vuelto en pleitos y enfermedad, dejando inconclusa su obra histórica insular¹¹⁰. Torriani partía de la isla por estos años, llevando consigo el manuscrito de su memorial al rey. A nosotros Espinosa nos reveló la existencia de una *Historia insular* realizándose por el doctor Alonso Fiesco. El binomio Torriani-Argote/«Abréu» nos proporcionaba la de una «crónica» insular hecha por «Troya». Mientras que el archivo de la Inquisición de Canarias nos ofrecía el trabajo que venía haciendo fray Alonso de Roelas.

De todo ese conjunto, Viana aprovecha la obra de Espinosa y su fuente Fiesco. No obstante, el estudio del *Poema* plantea la disyuntiva de saber si se sirvió de Espinosa y, por él, de sus fuentes, o si dispuso de Espinosa y sus fuentes. Nuestra opinión es que se dio el segundo caso. Esas fuentes eran Fiesco y el aparato documental custodiado en los archivos de los Guerra. Viana, al contrario que Espinosa, estaba obligado a sacar más fruto de esas fuentes, disponiendo de más tiempo, medios y fines distintos.

De ser cierta nuestra convicción de que Viana dispuso del original Fiesco o de una copia manuscrita, nos abre la ventana para recuperar la labor histórica inédita del médico y vecino en Gran

en Tenerife (no está en ninguna de las tres formas que hemos dado). Son los años que coinciden con la estancia de Espinosa en Gran Canaria, bajo la instrucción de la Inquisición y de la edición de su obra. La forma que sí aparece en 1599, ante Francisco Sánchez Zambrana, es la de fray Alonso de Castilla, superior del convento de Candelaria. Éste sigue apareciendo, bien en La Laguna bien en Candelaria, los años 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606 y 1607, ante los escribanos Baltasar Elemández, Alonso Ximénez y Bartolomé de Cabrexas, entre otros. El último que hemos localizado en la ciudad lagunera, ante Cabrexas, en 1607, lo da como fraile reparador y constructor de órganos. A partir de esta fecha, ya no aparece en las nóminas de los dominicos. No sabemos si fray Alonso de Espinosa y fray Alonso de Castilla eran la misma persona, pero sí que nunca han coincidido en tiempo y lugar, lo que es una casualidad excesiva. A lo que se une que, como ya dijimos, tienen similar letra y el mismo formato de firma.

110. A él le tenemos adjudicada la obra base de lo que luego verá la luz bajo el nombre de *fray Juan de Abréu Galindo*. Vide: CEBRIÁN LATASA, José Antonio. «Gonzalo Argote de Molina y su “Historia de Canarias” inacabada». *Cartas diferentes: revista canaria de patrimonio documental*, n. 4 (2008), pp. 17-104.

Canaria. Porque mediante Espinosa y Viana podríamos hacer una reconstrucción casi puntual de dicha obra. Lo vamos a realizar, aunque en esta ocasión ahorramos al lector volver a enfrentarse con una lectura, en parte reiterativa, y de la cual ahora nos interesan más los hitos diferenciadores del hacer de Fiesco respecto al espectro tradicional, que por entonces existía y era uso de su época.

Viana nos proporciona, en su «Canto 1», los elementos de lo que ocupa la parte introductoria de las historias insulares tradicionales: particularidades geográficas del archipiélago, orígenes de las poblaciones prehispánicas insulares, bagaje clásico greco-romano, etc. Entre ellas hay que destacar las noticias de Plinio, por la vía de Solino, y la que, con él, se muestra que era genérica y dominante:

«Otros dizen, que uvo un tiempo en África ciertos pueblos rebeldes, que se alzaron contra del romano imperio y que el castigo fue, que a los delinquentes y culpados en la mar desterraron en baxeles sin velas, xarcia o remo, a su fortuna cortándoles un poco de las lenguas...»¹¹¹.

Ya dijimos que Viana, en esto, se suelta rebatiendo a Espinosa en su afirmación del origen africano de todos los moradores prehispánicos de las islas. Él lo acepta para Lanzarote y Fuerteventura. Para Tenerife, que es el eje de su obra, viene a determinar que «españoles fueron los guanches y españoles somos los actuales habitantes de Tenerife», que es lo que nos dice en sus versos:

*«Consta destas razones verdaderas
que de españoles nobles andaluces
fueron pobladas por grandeza insigne
Palma y Tenerife, illustres islas».*

111. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto 1», versos 179-185.

Así piensa y se manifiesta el poeta. La siguiente materia tratada por Fiesco, que en esos prolegómenos debía de estar tomando datos en fuentes como Medina, Garibay, etc., es la que nos indicara Espinosa en su Libro III (cap. 1-4) y que Viana nos trae en su «Canto II». Efectuando la correspondiente comparación entre Espinosa y Viana en esa parcela, podremos determinar lo común y lo ajeno. Como ya conocemos lo que nos brinda Espinosa y que es común al poeta, nos interesa ahora atender a lo que el lagunero nos da de ciencia propia o procedente de otra fuente o contenida en la fuente común pero omitida por el dominico. Así:

*«Quando reyno en Castilla don Henrique
tercero, que el enfermo fue llamado,
hizo merced de las Canarias yslas
a un francés cavallero, a quien llamaron
monsiur Servan, y estando con su armada
buscando alguna en medio de las yslas
vio a la que tenia nombre de Junonis [...]
Llamáronle Lançot, por esta causa
a esta ysla y después los españoles
diximos Lançarote y no Junonis
Murióse el general a pocos dias
y se bolvió su gente toda a Francia»¹¹².*

Ese personaje «Servan» desconocido debe representar el aglutinante de noticias ciertas y falsas, establecido por un autor que no alcanza la verdad histórica. Queremos decir que, ante un conjunto de elementos históricos traídos a la historia insular durante el siglo XVI, tales como la intervención o episodio de Luis de la Cerda, Robert de Braquemont y su no aclarada participación en la donación del señorío de las islas durante el período normando, las noticias remotas de Marocello, etc., un compilador se adelanta a dar nombre y descripción al hecho indudable de que la isla de Lanzarote fue descubierta antes de que lo hicieran La Salle y

112. *Ibidem*, Canto II, versos 12-18, 24-28.

Béthencourt. «*Monsiur Servan*» puede ser una expresión errada, por mala escritura o mala lectura. Si atendemos a Nebrija, por ejemplo, podemos pensar que, en 1405, Robert de Braquemont envió una armada de exploración a las islas que le habían sido donadas por Enrique III. Si nos atenemos a la Crónica de Enrique III pudiera ser uno de los componentes de la expedición enviada por el concejo hispalense. Si nos concretamos al código anónimo conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid (ms. 3182) y editado por Miguel Santiago¹¹³, observamos que, refiriéndose a la expedición organizada en 1345 por Luis de la Cerda: «*unos dicen que passó a ellas con armada y ayuda del rey Pedro IV de Aragón, y que fue con el un tal Lançarote, de quien tomó nombre la primera isla, y que muerto monsiurt Servant, general de la armada, se bolbieron, abandonando la conquista*».

Si atendemos a la indicación de Elías Serra sobre el *Memoire sur le commerce maritime de Rouen*¹¹⁴, nos encontramos con un Servant al que se da como uno de los exploradores que, en unión de los sevillanos, vino a las islas en 1393. Si nos limitamos a ver error de escritura o lectura pudiera ser una deformación de «de la Cerda»¹¹⁵.

Tampoco queremos olvidarnos de citar aquel otro elemento, proveniente de fuentes lusas: Macan o Machín.

Pero como quiera que fuere, nos parece que los episodios de Luis de la Cerda y expedición castellana de 1393 se han visto aglutinados. Al escribir Viana «*Juan de Letancor*» nos lleva a esa posible forma en Fiesco; aunque también está supeditada a Cayrasco. Y la hemos vista escrita, igualmente, en Barrantes. El origen pudiéramos establecerlo en la versión de la *Crónica de Juan II* de la mano de Galíndez. En conclusión, podemos estimar que Fiesco da para el período pre y normando, trayéndolo de sus posibles fuentes (López de Gómara, Nebrija, Garibay, etc.), la venida o

113. *El Museo Canario* (1936).

114. Editado por E. Fréville, en 1857.

115. Cerda→Serda→Serdan→Serban→Servan.

intento de La Cerda en 1346, la expedición andaluza de 1393, la donación a Robert en 1405 y la cesión a su pariente Jean de Béthencourt en 1417. En este último acto, Jean se decide a pasar a las islas con la autorización de Juan II, avalada por Fernando de Antequera y Catalina de Lancaster, llevando consigo gentes francesas y castellanas¹¹⁶.

Observamos que el orden establecido por Espinosa para la conquista, Fuerteventura y Lanzarote, no responde a un capricho de redacción, sino a una transcripción literal de su fuente Fiesco. Y, así, nos confirma Viana:

*«ganó a Fuerteventura la primera
luego gano sin daño a Lançarote»¹¹⁷.*

Para Fiesco, pues, la conquista se debió de iniciar con Fuerteventura y siguieron Lanzarote, Hierro y Gomera. El período de Maciot I está presidido por una crítica furibunda de Fiesco, en base a su fuente Galíndez. Maciot es llamado Menaut o Menaute (Menante) y se va a ver desplazado por su conducta contra los canarios prehispánicos, recriminada por el obispo Mendo.

Los episodios de Pedro Barba y su traspaso a Hernán Pérez son fruto de la intervención de la fuente Garibay. Enlazando con López de Gómara, nos trae al duque de Medina, su cesión a Guillén de las Casas (rectificado que conocimos por Cayrasco y que se contiene en la «crónica» insular existente a finales el siglo XVI), venta a Fernán Peraza, que representa la homogeneización de Gómara y de la «crónica» insular, y herencia a Inés Peraza, casada con Diego de Herrera.

Debió de continuar Fiesco trayendo a los nuevos señores a las islas. Todo a tenor del relato tradicional. Así la toma de posesión, la entrada en Gran Canaria, el episodio de Diego de Silva,

116. Podemos ver la glosa que a este episodio concede el Lagunense.

117. ESPINOSA, Alonso de. *Op. cit.*, Libr. III, cap. 2; VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto II», versos 53 y 55.

las paces con los canarios, la construcción de la torre de Gando, la entrega de 30 rehenes, el quebrantamiento de las treguas y la destrucción de la torre de Gando, la denuncia de los vecinos de Lanzarote a los reyes y la decisión de que el señorío segregue para la corona las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

Espinosa le ofrecerá a Viana la entrada en Tenerife el 12 de julio de 1464, las paces de 21 de julio; mientras que el relato tradicional nos pone a Sancho de Herrera levantando la torre de Añazo, que será derruida por los guanches al quebrantar los castellanos las treguas.

La compra de las tres islas se lleva a cabo y su importe se estipula en 6 cuentos de maravedíes. Error y matiz que marca una ruta constructiva.

Fiesco, siguiendo a Gómara, daría el 24 de junio de 1478 para la venida de Rejón y, a partir de este punto, se somete al relato tradicional; aunque marcando un carácter antirrejonista. Escribió por su influjo Viana:

*«por capitán conquistador nombraron
a un Juan Rejón, leonés, hidalgo, noble
y a Lope Hernández Guerra y sus sobrinos»¹¹⁸.*

Con ello el poeta rendía su tributo a su mecenas.

La incorporación de Lope a la conquista de Gran Canaria es probable en esos primeros tiempos, aunque por su edad más parece que habría que modernizarla. Los que no acudieron a ella fueron sus sobrinos, no nacidos o imberbes entonces. En el caso de Hernando Esteban harían falta diez años más para que naciera.

Aparte de ese carácter antirrejonista con que Fiesco adorna su relato, parece que nos da otras variantes en relación a la «crónica» tradicional:

a) Pone la erección de la torre de Agaete en tiempos de Rejón.

118. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto II», versos 624-631.

b) Suprime el pasaje de la aprehensión de Rejón por Algaba y la sustituye por lo que observamos en Viana: «*Al fin bolvió a Canaria a donde luego / el enojo vengó desta pendencia / en un amigo suyo, que a esta causa / la vida le quitó, siendo injusticia*»¹¹⁹.

Por pertenecer ese conjunto a la parte resumida y suprimida por Espinosa, carecemos de parangón; pero no podemos dejar de mencionar lo que hace ser antirrejonista a esa obra, lo cual no dejó de tener importancia en el hacer tradicional, porque veremos cómo será recogido por Núñez de la Peña.

En 1480 se producirá la llegada de Vera, que reemplaza a Rejón a denuncia de la viuda de Algaba y de Alonso Fernández de Lugo, su cuñado. Veremos la rivalidad de Doramas, guarteme de Telde, con Fernando de Agalda, guarteme de Gáldar, y la muerte de Doramas a manos de Vera¹²⁰. Siguen la deportación de los canarios, incluyendo la estratagema de la hostia, y la entrada en Tenerife. Son los episodios que recogiera Espinosa: «*tomase la derrota de Castilla, donde llevase a los canarios; y así lo hizo, aunque no fue desta vez a España, ni salió con su intento, como en la Historia de Canaria se verá*»¹²¹.

Como Viana se ocupa de ello, podemos, con él, complementar a Espinosa y deducir a Fiesco de forma más completa. Los canarios descubren la maniobra y obligan a Hernando de Vera a poner rumbo a las islas, desembarcan en Lanzarote y son acogidos por Diego de Silva. Por eso no «*salió con su intento*». Fiesco continuaría, a tenor de la «crónica» local, con la vuelta de Rejón para ir a la conquista de La Palma, su muerte en La Gomera, el casamiento de Fernán Peraza con «Leonor» de Bovadilla, retorno a las islas, pase de Fernán a la conquista, etcétera. El 29 de abril de 1483 termina Vera la conquista de la Gran Canaria.

119. *Ibidem*, «Canto II», versos 741-744.

120. Este episodio lo aprovechará Viana para hacer su mención de Cayrasco.

121. ESPINOSA, Alonso de. *Op. cit.*, Libro. 3, cap. 3; VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto II», versos 777 y ss.

Viana, en los pasajes referidos a Fernán Peraza, vuelve a rendir favor a su mecenas:

*«que el título de reyes de las yslas
(por evitar escándalos) perdiesen
sus padres, y también sus sucesores
quedándoles el de condes y marqueses
Después de todo así capitulado
le desposó la reyna con la noble
doña Leonor de Bobadilla, dama
hermosa y principal de su palacio
el conde, con su esposa y el obispo
fray Miguel de la Serna, se bolvieron
cumplió el conde Perada el real mandato
que aportó con su gente al Agaete»¹²².*

La interpolación, que en Fiesco podríamos ver citada a tenor de su fuente Gómara o mencionada y refutada a tenor de lo que en la isla se relataba, era obligada porque favorecía la causa de Juan Guerra: su madre, doña María de Castilla, hija natural de Luis Peraza, era nieta de Guillén Peraza de Ayala, bisnieta de Fernán Peraza. La intención, pues, estaba en conceder prosapia a los orígenes del mecenas. Sin embargo, la fórmula que emplea Viana denota improvisación: ha cogido los títulos de su presente y los ha trasladado al pasado. Si exceptuamos el título de conde de La Gomera, que no ostentó Fernán Peraza, sólo tenemos el de conde de Lanzarote (año 1567) y marqués de Lanzarote (año 1584), que disfrutará Agustín de Herrera¹²³.

Fiesco, siguiendo la línea tradicional, daría la muerte de Fernán en La Gomera, que Viana «dulcificará»:

122. VIANA, Antonio de, *Op. cit.*, «Canto II», versos 925-928, 931-936 y 941-942.

123. El de conde de Lanzarote también fue utilizado por Gonzalo Argote, mientras que el de La Gomera por Guillén Peraza Ayala.

«sucedió que por causas que en silencio
 importa que se queden y sepulten,
 algunos vandos de gómeros nobles,
 gente atrevida, osada y resoluta,
 y en los puntos de honor poco sufrida,
 a su señor el conde dieron muerte»¹²⁴.

A continuación veremos la represión en los gómeros por Pedro de Vera y «Leonor» de Bovadilla, su venta como esclavos, la intervención del obispo fray Miguel de la Serna y por último los enfrentamientos con Vera y la muerte de éste según la línea tradicional. Venida de Maldonado como gobernador de Gran Canaria. En este punto Fiesco creemos que ya avanzó poco. Tal vez se acogió a la línea resumida de la conquista de Tenerife y La Palma, a tenor del relato tradicional. Y es muy posible que a él se deba el cambio en el orden de la conquista de estas dos islas. No obstante, también podemos pensar que dejara a estas alturas inacabada su *Historia*, o que ni siquiera llegara a ella, cerrando con lo que sólo concernía a la Gran Canaria.

Vemos el cambio de tratamiento de Viana, porque ahora ya se supedita a Espinosa y sólo le hace breves rectificandos, pequeños ajustes históricos y otros, condicionados a la trama de su novela pastoril. Aquí Viana, procedente de Guerra, podía contar con el auxilio de otra «croniquilla», ésta dedicada a la conquista de Tenerife. La razón que nos lo señala es inmediata: si un Valcárcel podía, en 1588, contar su versión a la corte, de igual manera podía existir en el seno de los Guerras¹²⁵.

124. VIANA, Antonio de, *Op. cit.*, «Canto II», versos 952-957.

125. Emparentados a su vez con los Valcárcel. En 1595 Inés de Castilla, hermana de Juan Guerra, había casado con García de Valcárcel, hijo de Alonso Fernández de Lugo y Valcárcel y de doña Giot Benavente Cabeza de Vaca. Ese Alonso era hijo del licenciado Cristóbal de Valcárcel, hermano de Francisco, García, y tío del licenciado Miguel de Valcárcel, entre los que corre esa forma de contar la historia de Tenerife, que nos muestra el *memorial Valcárcel*.

La misma fuente, documental o histórica, que hizo que Espinosa cambiara el orden de la conquista de las dos islas, sirvió a Viana para mantenerse en esa línea, o tal vez fuera el mismo Espinosa. A éste seguiría, recogiendo a Lugo, llevándolo en viaje a Granada y consiguiendo el derecho de la conquista de las islas por someter... y su designación como «*general de las partes africanas*», desde cabo de Aguer hasta el de Boxador.

Espinosa había situado, correctamente, la conquista de La Palma entre 1492 y 1493, pero el dato tradicional que alcanzó le hizo sujetarse al 3 de mayo y con él llevarlo a Tenerife. Viana, que dispone de los mismos datos, comprendió el error de lectura o de interpretación cometido para Tenerife por Espinosa sobre el relato tradicional. Así, para él, la conquista de La Palma acaba en el año 1494; la de Tenerife empezará el 3 de mayo de 1494.

¿Qué ha ocurrido? Ninguno de los dos tenía la cronología cierta, pero Viana conoce que la conquista de Tenerife se inicia en 1494; bien lo conoce, bien lo calcula. En base a ello efectúa la rectificación a Espinosa y da la conquista de La Palma entre 1493 y 1494. Debía de creer que había existido continuidad sin pausa. No obstante, Viana y Espinosa saben lo mismo en cuanto a contenido:

*«después que conquistó la fértil isla
que llaman de La Palma, año dichoso [al margen: 1494]
de mili y quatrocientos y noventa
y quatro, en paz sin guerras ni combates,
y al fin bolvió a Canaria, en cuyo puerto
estava en este tiempo de partida
a començar la conquista en Tenerife»¹²⁶.*

Donde Viana no dice más de lo que escribiera Espinosa: «y dio sobre la isla de La Palma, la cual con brevedad, por la cobardía de los palmeses, fue conquistada [...] dio la vuelta con próspero suceso

126. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto III», versos 551-559.

a la Gran Canaria, donde [...] partió en pequeña armada para la isla de Tenerife»¹²⁷. Comprobamos que la estructura y los elementos son los mismos. La diferencia radica en ese año que adelanta Viana, condicionado al del inicio de la conquista de Tenerife.

Para Viana, la cronología de Espinosa es una de las fallas a rectificar, pero como la línea descriptiva la acepta, bien porque fuera la de su fuente común, bien porque aun siendo la de Espinosa la estima válida, a su vez él caerá en otros errores productos de la improvisación ajustada. Éstos son:

Viana estima que Lugo vino provisto de las capitulaciones para las conquistas de La Palma y Tenerife. La tradición le dice que la conquista de La Palma se hizo fácil y en poco tiempo. Y cree saber que la conquista de Tenerife empezó en 1494. Estas premisas le hacen aceptar que no puede mediar tanto tiempo entre el fin de la conquista de La Palma y el inicio de la de Tenerife. Y por eso cree que el dominico se equivocó y él, equivocándose y en contradicción, moderniza en un año la conquista de La Palma:

*«quebrantando sus bríos indomables
que fue según se tratará adelante [al margen 1493]
año de Christo Salvador del mundo
de mili y quatrocientos y noventa
y tres»*¹²⁸.

y

*«después que conquistó la fértil isla
que llaman de La Palma, año dichoso
de mili y quatrocientos y noventa
y quatro»*¹²⁹.

127. ESPINOSA, Alonso de. *Op. cit.*, Libro III, cap. 4.

128. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto III», versos 999-1002.

129. *Ibidem*, «Canto III», versos 551-554.

Entre ellos no hay fuentes escritas al respecto. Ambos han dado la cronología en base a cálculo, con algún elemento diferente¹³⁰. Se produce en este punto, al dar el inicio de la conquista de Tenerife, la primera rectificación acertada de Viana. El segundo paso oportuno, que no es rectificante sino ampliador, será el darnos el alarde de conquistadores. Y aquí vuelve a pagar tributo a su mecenas:

*«de Lope Hernández Guerra, que ejercía
de Maestre de campo el digno oficio¹³¹,
de su sobrino Hernando Estevan Guerra»¹³².*

Los quince bergantines, salidos el 30 de abril de 1494 y conduciendo a un millar de conquistadores, pueden ser los datos que conoce Viana por documentos de los Guerra o cabildeños. El día 3 de mayo, fecha para bautizar el lugar de arribada, ya tiene color tradicional.

Viana, a la par y en cada uno de sus cantos, ha ido intercalando los elementos que forman su novela o comedia pastoril versificada. Con ella, y al llegar al «Canto V», deja descubrir una de sus invenciones históricas: el protagonismo de Gonzalo del Castillo.

No podía ser menos para un poeta, si tenemos en cuenta que su casamiento con una guanche podía ser susceptible de explotar como tema poético-novelesco¹³³. Éste podía haber sido tema de anterior obrita. Pero lo sugerente es que Viana, en su *Poema*, lleva un doble relato. Uno histórico, que sirve o utiliza para satisfacer a su mecenas, y otro literario, que se concede como creador. Del

130. Espinosa podía conocer el año 1495 como el del fin de la conquista de Tenerife y con una duración de dos años y medio; mientras que Viana podía saber el inicio en 1494 y contar los mismos dos años y medio para la conquista militar.

131. Recuérdese que el oficio real de Lope era el de herrero, en lo civil, y artillero, en lo militar.

132. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto XI», versos 103-105.

133. Viana no debía de conocer la verdadera identidad de Francisca Tacoronte. Su fuente debió de ser Espinosa, que ofrece el casamiento de una hija del mencey de Taoro con Gonzalo.

primero, la figura a destacar es, aparentemente, Lope Fernández, aunque en realidad se trata de hacerlo de Fernando Esteban. Del segundo, lo serán Gonzalo del Castillo, «Bencomo» y «Dácil».

Retomando la invención que hemos descubierto en Viana, éste se fija en que Espinosa, que muestra tener fuentes de origen familiar de los Del Castillo¹³⁴, nos da a Gonzalo del Castillo como un integrante de la ayuda que, posteriormente, vendrá concertada con el duque de Medina. Si Espinosa no está errado, y sabemos que no miente, Gonzalo no podía estar protagonizando los episodios que nos describe Viana¹³⁵.

En cuanto a los planteamientos de la primera entrada, los de Viana son iguales a los de Espinosa. La diferencia está en que Viana ha introducido elementos de su comedia o novela épico-pastoril. Todo apunta, pues, a una supeditación a Espinosa o a una fuente común, que bien podía estar formando parte del archivo de los Guerra.

Una fuente común, derivada de los Guerra, les hemos conocido: *el memorial* de 1512 de Lope Hernández. En él se contienen los grandes rasgos de la conquista, con elementos apologéticos en su favor, pero en esa narración no hay cronología concretada. Sí son posibles señalizaciones del tipo «martes triste» o «Navidad de 1495».

Sin embargo, los dos van a servirse de una cita documental datada: la del 13 de junio de 1494. Ésta puede tener importancia, ya que es factible para ser utilizada como medio de cálculo de los otros eventos. Por ejemplo, Viana podía razonar que si la petición de ayuda al duque se produjo el 13 de junio de 1494 y si el encuentro de La Matanza fue a poco del primer desembarco, *no era posible que éste se hubiera efectuado en 1493*. La distancia de más de un año era excesiva para el sentido que dejaba traslucir su fuente. Luego el año del desembarco e inicio de la conquista fue

134. Tal vez el canónigo Pedro Mártir del Castillo, nieto de Gonzalo y Francisca.

135. Recuerde el lector que hablamos en clave tradicional. Sabemos cuál fue el papel real de Gonzalo en la conquista de Tenerife.

el de 1494. Lo que afectaba, a su vez, al año del fin de la conquista. Aunque Viana, en lo esencial, sigue fielmente a Espinosa, trata de dar cronología al encuentro de La Matanza, bien por tenerla o bien por poseer alguna referencia singular. Así, no desaprovecha la ocasión de darla por dos veces. En la primera lo hace de forma indeterminada, «*el martes triste*». En la segunda, la concreta a «*martes a la tarde, quatro días de mayo, año de noventa y quatro*».

La fórmula «martes triste» es un elemento que no iba a desaprovechar un poeta, mientras que para Espinosa bastaba con la prosa del «*desbarato de Centejo*». No obstante, la conjunción que hace el poeta ya es un fraude: el 4 de mayo de 1494 no fue martes¹³⁶. Pero por aquí puede estar el indicio o la pista de estar ante dato inconcreto y de someterse Viana al texto de Espinosa. Después de celebrarse la fiesta del 3 de mayo, los castellanos van al encuentro de los guanches y son desbaratados.

Que Viana discrepe del dominico en datos como poner 3.000 donde el otro escribió 300, carece de importancia. Nos parece que ni uno ni otro tenían datos reales al respecto. Lo suyo, en su fuente, son menciones subjetivas que admiten toda clase de manipulación.

En Viana, la operación militar se produce acorde con lo que contara Espinosa: incursión hacia el valle de La Orotava, apresamiento de ganado, desbandada de éste, desconcierto de los castellanos, ataque de los guanches y desbarato de los castellanos. Están, también, los episodios de Maninidra, de Diego Núñez, el cambio de vestido de Pedro Mayor, la herida en la boca de Lugo, el socorro por Pedro Benítez de Lugo descabalgado, la escena entre dos guanches notables, suerte de los distintos grupos de castellanos que intentan escapar, fingimiento de muerte por un castellano o su incorporación a la columna de prisioneros. Todo es igual y, además, Viana no desaprovecha para poner en acción a su protagonista Gonzalo del Castillo. Es practicar el juego de

136. Fue un domingo.

mezclar lo verosímil, lo tradicional, lo histórico y la creatividad poética.

Si reunimos a los Espinosa, Viana, «Valcárcel» y López de Ulloa, por ejemplo, podemos comprender que no solamente se inventa o se mantienen episodios nivarienses a lo largo de generaciones, sino que es factible que se mezclaran los hechos sucedidos a Lugo en Tenerife y Berbería¹³⁷.

Alcanzamos el segundo importante rectificado que realiza Viana a Espinosa. Éste había escrito:

«Mas como al gobernador Alonso de Lugo le iba ya su honra en no dejar de las manos un negocio que tanta sangre y reputación le había costado, aunque muy alcanzado por los excesivos gastos que en la jornada había hecho, habiéndola hecho toda a su costa [...] dejando el presidio que puso en Santa Cruz, en una torre que había allí edificado, se partió para Canaria»¹³⁸.

Interpretado Espinosa literalmente, hay que considerar que, al finalizar el desbarato de La Matanza, los castellanos se recogieron en el puerto de Santa Cruz, realizaron acciones de rescate de supervivientes por medio de las naves, levantaron un fuerte allí, resistieron la acometida de los guanches, violaron la confianza de los del bando de Güímar y se decidieron a partir, dejando en la torre anaguina una pequeña guarnición. A ello le impone más de un año desde la arribada. Al poner la vista en el *Poema* concluimos que si eran datos de una fuente común, éstos eran confusos, generalizadores y nada concretos.

Debería, razonablemente, entenderse que, por su falta de relieve de hechos, ambos dejaron sin considerar una táctica segun-

137. Traemos el ejemplo de ubicar el episodio de la muerte de Maninidra en Tenerife, cuando realmente falleció combatiendo en Berbería. De la misma manera se podían superponer otros. En la memoria de las gentes de finales del siglo estaban más frescas las cabalgadas en Berbería que los sucesos de la conquista.

138. ESPINOSA, Libro III, cap. 7.

da entrada encaminada a consolidar la resistencia de la torre y a renovar los pactos con los bandos de paces. Que para Espinosa no tuviera interés en darlo ampliado se entiende. Cosa parecida le ocurre a Viana, aunque por motivos diferentes: no puede co-honestar la capacidad militar de los guanches, cantada durante el episodio de Centejo, con que ahora menos castellanos y en peores circunstancias puedan resistirles sus acometidas. Viana, pues, opta por rectificar a Espinosa y embarca a todos los castellanos para Gran Canaria, aunque deja la torre construida, sin presidio y a merced de los guanches: la torre y la cruz.

Los elementos sueltos tradicionales, como los que nos ofrece el memorial «Valcárcel», estaban por tres entradas y en la segunda fijaba la erección de la torre y su protección bajo presidio. No lo entendió así o lo dio como aceptado sin recogerlo Espinosa por su falta de relieve para su materia, mientras que Viana, eclécticamente, racionalizó los elementos adaptándolos a la conveniencia de sus versos y asuntos. Dejando separada la realidad histórica, que aquí no tratamos de sacar a la luz, resulta incuestionable que la tradición se hace en base a sacrificar la desnuda verdad a lo verosímil.

De su fuente, Espinosa había alcanzado a conocer además, la comisión encomendada a Suárez de Quemada y la petición de ayuda al duque de Medina. Estamos en el 13 de junio de 1494. Viana está en lo mismo y, en esto, sigue a Espinosa o confirma el contenido de la fuente común¹³⁹.

Como la ayuda del duque se nos aparece bien descrita¹⁴⁰, pudiera ocurrir que Espinosa alcanzara una fuente documental (memorial familiar de los Mesa, Castillo, Joven, etcétera), pero también, pudiera ser que la concreción la proporcione el domini-

139. El error contenido en el apellido Maqueda es *lapsus calami* en cualquiera de las fuentes de Espinosa-Viana. Conocíamos ya el error, por ejemplo, en el antecedente que nos brinda González Mendoza.

140. Disponemos de la fecha de partida, llegada a Gran Canaria y arribada en Tenerife; el alarde puede referirse a este momento.

co en base a datos referenciales del tipo: «en los últimos días de octubre», «en los primeros días de noviembre»...

A nosotros, aquí y en esto, nos importa el hecho de que Viana los acepte pese a tener un año de diferencia. Y, en este punto, lo que el vate había ganado con su primer rectificado, calculado o no, lo pierde ahora por fidelidad y dependencia al dominico. La única diferencia que se les aprecia está en que para Espinosa el presidio de la torre recibe la nueva arribada de Lugo, mientras que Viana sólo ofrece una visión de una torre abandonada y destruida y la cruz inhiesta en la playa.

Cuando Viana nos da su relato, en el cual se conjugan elementos ciertos, errados y falsos, advertimos que se ha perdido un dato tradicional: no figura Juan Millián (Melián), yerno de Alonso Jáimez de Sotomayor. Sin embargo el vate lo compensa apuntándonos a lo que puede ser el depositario de todo el material utilizado: Juan Guerra. No otra cosa quiere decir su:

*«mas diga el necio torpe, el atrevido
mormure el detractor, hable le parlero,
que la verdad, y su crisol purísimo,
que es el gran guerra, a cuyo auxilio invoco
destarrará sus varios desvaríos»¹⁴¹.*

Viana, al estar convencido o convenirle que la vuelta se produce el 2 de noviembre de 1494, acepta, ¡cómo no!, el encuentro próximo a las orillas de la laguna y a los pies de San Roque del día 14 de noviembre, lo que nos permite asegurar que Espinosa y el poeta carecen de elementos documentales con datos concretos y exactos.

Lo que sí remodela el poeta son las circunstancias que, al encontrarse con el texto confuso de Espinosa y no disponer de mayor aclaración, trata de racionalizar para la mejor conveniencia del brillo poético de su obra. ¿Lo racionaliza? ¿Aumenta la dis-

141. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto XI», versos 635-639.

tancia? ¿Establece la autonomía del relato nivariense en relación al contenido en la «crónica» galdárica? Espinosa lo había hecho de alguna manera, pero en Viana se difuminan tanto el relato vía tradicional como la realidad histórica acontecida. Prevalece el impacto benéfico para su novela épico-pastoril.

Nuestra crítica no va contra el hacer de Viana en cuanto poeta, ya que todas esas licencias líricas son admisibles. Va sólo encaminada a prevenir o definir su condición o no de fuente histórica y etnológica válida. La licencia poética lleva a Viana a mantener con vida a Benitomo, que él ha convertido en «Bencomo»¹⁴² y lo sustituye por su hermano, al que bautiza Tinguaro, antropónimo que parece adaptarse mejor a las exigencias de la versificación que el Himenechia, que hemos conocido por Torriani, o, simplemente, para llenar el vacío que dejó Espinosa.

Viana, al igual que hiciera Cayrasco, va a hacer hablar en su lengua nativa a sus personajes prehispánicos. No va a dejar de crear personajes guanchinescos, bautizándolos con toda suerte de antropónimos o lo que fuere.

En el episodio de la muerte de Benitomo, algo que está no solamente en Espinosa y Torriani, como ejemplos del hacer tradicional, sino que se encuentra probado documentalmente, Viana genera un importante cambio que no puede atribuirse a su fuente. Ésta, a la vista de lo que nos dice Espinosa, sólo podía admitir:

- a) Benitomo murió en el acto y sin más.
- b) Benitomo cae gravemente herido, tiene tiempo de bautizarse y muere en el lugar.

142. Espinosa introducía la forma Benchomo, que en el memorial «Valcárcel» es Benitomo y en Argote de Molina-Abréu y Galindo aparece como Bentomo. Sin embargo, en ocasiones Viana descubre su improvisación poética y se le escapa el Benchomo (cantos I y III) que leía en su fuente Espinosa.

Es de advertir a los editores de este tipo de textos que no deben modernizar ni alterar la grafía de nombres, topónimos o términos referidos a elementos etnológicos, porque desvirtúan las posibilidades de estudio para especialistas en otras ramas histórico-científicas.



Posible representación de Antonio de Viana extraída de la edición príncipe, 1604.

Hace más Viana: sustituye al *sachem* por su hermano y pone en él una frase en dialecto guanchinesco. Esto podría ser válido si no fuera porque Espinosa fija el episodio y la frase que, por estar en boca de Benitomo, difiere de la que nos da Viana: «(aunque él en su lengua se lo decía ser el mencey, que es rey)»¹⁴³.

Mucho nos extraña que la secuencia no formara parte de una tradición. Una tradición recogida en una de las fuentes comunes de nuestros dos autores. Aunque no deja de extrañarnos que Espinosa

143. ESPINOSA, Libro III, cap. 8.

no hubiera dado la expresión en su lengua original. No concuerda con el estilo y método del dominico abandonar estos escasos datos singulares, que él no deja de introducir en otros lugares.

¿Se puso Viana a inventar, simplemente, sonidos extraños? ¿Acondicionó palabras sueltas de correcto o no significado y las ordenó castellanamente en una frase? No podemos tener duda alguna de que Viana no conocía el dialecto guanchinesco. Sí que su hacer poético, imitativo de Cayrasco, le llevara a inquirir términos del pasado insular o africano. Descendientes de guanches tenía en la isla, también berberiscos esclavos y horros, como para de ellos poder obtener información. Lo que pone en duda su fiabilidad es que, en general, se limita a situar la expresión prehispánica en el lugar equivalente en que lo hace Espinosa. Viana reproduce a Espinosa o, cuando el dominico da la versión castellana, el poeta la «traduce». Es un sometimiento sospechoso.

La sospecha aumenta cuando Viana pasa a transformar el *Betzenuhya* en «Gran Tinerfe», *Atbitocazpe* en «Pelínor», *Atguaxoña* en «Adxoña», a Acaymo lo cambia de jurisdicción, llena el vacío tradicional con los «Beneharo», «Anaterve», «Bellicar», «Romen», «Guantacara», «Dácil», «Rosalva», etcétera.

Desde nuestra perspectiva analítica, podemos atender a su Gran Tinerfe. La contradicción y el fraude se evidencian:

- 1º) Porque Espinosa-Torriani-«Abreu» acreditan que no se contenía en la posible fuente común y no era de conocimiento tradicional.
- 2º) Porque el topónimo Tenerife es reconocido como término del habla palmesa, no guanchinesca.
- 3º) Porque la expresión sólo tiene construcción vía el castellano.
- 4º) La versificación y sonoridad poética del *Betzenuhya* eran imposibles para un hispanohablante.

Viana, naturalmente, acude legítimamente a la licencia poética, configurando su novela o comedia épico-pastoril y emulando

el hacer de la «crónica» grancanaria. Avanzando en el hacer del poeta volvemos a encontrar con otra diferencia respecto a Espinosa: el episodio dedicado a Lope Hernández, donde rescata a un grupo de heridos apresados por los guanches. Podría formar parte de memorial familiar, aunque más parece que adorna al personaje, pagando tributo a su mecenas. La apología de la familia Guerra no podía ser omitida cuando la ocasión lo propiciaba.

Siguiendo con el hacer de Viana, nos encontramos con otro momento en que entra a salvar otro de los gravámenes del dominico, aquél en el que se pasaba, sin aparente enlace de continuidad, del encuentro de la laguna al de la Victoria de Centejo. El poeta coge elementos sueltos como la epidemia y los glosa con invernada de las tropas, diversas correrías de sus protagonistas o secuencias idílicas.

No obstante, más interés para el análisis tiene la secuencia contenida en Espinosa, que debía proceder de su fuente Guerra, referida a las necesidades de mantenimiento de los castellanos. Es situación en que brota Lope Hernández, aunque sin especificación, que por ello Viana no podía dejar de recoger y matizar:

«así despachó a Canaria y vendió sus ingenios y haciendas que en aquellas islas tenía por diez y seis mil ducados, con que se pertrecharon [...] y los armadores como estaban obligados no acudían»¹⁴⁴.

Hace más Viana:

*«esperaron socorro de Canaria
otorgaron poder en causa propria
a un hombre principal, que se llamaba
Juan de Sotomayor»¹⁴⁵.*

144. ESPINOSA, Alonso de. *Op. cit.*, Libro III, cap. 9.

145. VIANA, Antonio de. *Op. cit.*, «Canto XIV», versos 388 y 395-397.

Reclamación de ayuda, denuncia ante el gobernador e intervención de Gonzalo García de la Puebla. Parecen datos muy concretos, sobre personas ajenas en el resto del *Poema*, para no proceder de un documento visto por el poeta¹⁴⁶.

Una y otra vez Viana, siendo fiel a Espinosa y a su fuente común, mantiene necesariamente las secuencias protagonizadas por Lope Hernández, las aumenta y pone en juego a su «tapado» personaje:

*«los dos valientes Guerras, sus sobrinos,
en el riesgo mayor de la batalla,
hieren, destrozan, parten y atropellan,
derriban, matan, rompen, desbaratan [...] mata Hernando Estevan a Leocoldo,
y al gran Badamchet, y el buen Hernando
a Godoreto, y hiere a Taganage»¹⁴⁷.*

Pasarán los meses sin que nuestros dos autores dispongan de elementos distintos a los de inactividad y necesidades alimenticias. La llegada del socorro «*que Lope Hernández traía*» hizo que, en 1 de diciembre de 1495, la tropa castellana se pusiera en movimiento. Y así es como, por el propio desconocimiento histórico, Viana «pierde» el año que había recuperado respecto a Espinosa. Año que llena con «pasividad de los personajes y del relato». Acoge la secuencia protagonizada por Lope y ya estamos en el encuentro definitivo del 25 de diciembre de 1495. Aquí concluye la conquista militar para Espinosa; pero Viana la tiene que proseguir por las necesidades de su novela épico-pastoril y para encajar la data del 26 de julio de 1496¹⁴⁸.

El recurso de Viana será elemental. Volver a hacer invernar a las tropas y dar otro salto, desde la pasividad, al año siguiente. El

146. Documentalmente hemos conocido la comisión, al respecto, llevada a cabo por el bachiller Soto.

147. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* «Canto XII», versos 403-406 y 428-430.

148. Para Espinosa la pacificación carece de importancia.

remate es consecuente: brillante recuperación para el dios cristiano y para la corona castellana del intrépido y grande «Bencomo». Ciceroniana reflexión del mencey que conduce a su rendición y bautismo, llevando consigo a los restos de su pueblo, a los que libra de mayores sufrimientos. Las «princesas», bautizadas, enlazan con sus apasionados enamorados. Triunfo de la unión de las dos «razas», Gonzalo y «Dácil», contrapuesto al mensaje lascasiano de Espinosa.

Y si la obra queda rematada en su secuencia literaria, igualmente terminará de rendir tributo al mecenas:

*«El árbol que allí ves es do se encierra
el futuro linage venturoso
del noble Lope Hernández de la Guerra,
maestre de tu campo valeroso,
en el repartimiento de esta tierra,
el mayorazgo instituirá famoso,
de un fértil valle, en frutos tan amigo
sucederale en él el gran guerrero
Hernando Estevan, hijo de su hermano,
después Juan, su unigénito heredero,
padre de otro Hernando soberano;
en el sucederá como el primero,
y del saldrá aquel Juan en hechos magno
a quien será tu historia dedicada
para ser con su amparo eternizada»¹⁴⁹.*

La dependencia directa o la supeditación a fuente común queda más nítidamente probada cuando el poeta se ocupa del culto mariano. Su contribución no ayuda a mejorar las datas y datos errados y/o confusos del dominico.

149. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* «Canto XV», versos 359-374.

*«que es la devota imagen de la Virgen
que a Dios vistió de pura humana carne,
llamada Candelaria, que cien años
antes que sus antiguos naturales
christianos fuesen parescio, haciéndoles
el raro don que Dios hazerles quiso
de la devota y sacrosanta ymagen
de la Virgen, Princesa de los Cielos
que apareció en el Reyno de Guymar
cien años antes que christianos fuesen
y de los españoles conquistados [...].
avra ciento y tres años que se oía
en la playa de Guymar, donde agora
está la santa ymagen, cada día música»¹⁵⁰.*

Como para él 1497 será el año de la conquista, nos traslada literalmente a 1397. Conclusión: Nada supo con exactitud Espinosa, nada Viana. Las datas y datos que ofrecen responden a lo fabricado como tradición desde el convento dominico candelariero.

El final poético del *Poema*, ya lo dijimos, será bautizar y casar a «infantes» naturales entre sí y con castellanos: «Dácil» lo hará como María, «Rosalva» como Isabel, «Bencomo» como Cristóbal, etcétera¹⁵¹.

Siguiendo la información de Espinosa, volvemos a ver el desconocimiento real de Viana, porque la «María» sólo puede ser Francisca Tacoronte, información que el dominico tomó, directa o indirectamente, del canónigo Pedro Mártir del Castillo, al que hizo nieto de Benitomo.

150. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* «Canto XII», versos 149-153, 436-441, 365-368.

151. Por indicio hemos tomado a Cristóbal, aplicado a Cristóbal Hernández, guanche ahorrado por su pariente Gaspar Hernández. Puede ser tenido como el hermano de Ana Gutiérrez, esclavizado y llevado a La Palma, por lo que sería realmente nieto de Benitomo.

El embrollamiento mayor se producirá con la intervención de Luis García Izquierdo y Martín Cabeza, el mozo, en los años 1611 y sucesivos, en que tomando como apoyo a Viana fabrican sus orígenes guanchinescos. Y se proyectará aún más retocado de la mano de Juan Núñez de la Peña, que introducirá elementos de verosimilitud a la falsificación. De él, y con la misma técnica, proseguirán hasta nuestros días los genealogistas tradicionales.

Espinosa y Viana han desconocido el viaje a la corte, en Almazán, realizado por los menceyes. Fray Luis de Quirós, que siguió fielmente a Espinosa, lo añadió con Gonzaga y Mariana, y nos pone en contacto con algunas de las fuentes eclesiásticas del dominico:

- Archivo del Convento de San Miguel de las Victorias en la ciudad de San Cristóbal, junto a la laguna.
- Recuerdos de fray Juan de la Montaña, paje de Alonso Fernández de Lugo.
- De fray Luis de Lerma, conquistador que estuvo en el desbarato de Centejo.
- Y fray Bartolomé Casanova, que hizo informaciones diversas.

Dijo Cioranescu, en algo que estimamos más preciosismo literario que realidad, que: *«y las islas Canarias, en realidad país de ayer y prácticamente sin historia, han adquirido más que una historia, una mitología, una significación simbólica y una transcendencia que hacen de ellas un lugar privilegiado y una patria orgullosa. De modo que sería tan exacto como engañoso decir que Viana no fue ni poeta ni historiador; necesitaba no ser ni lo uno ni lo otro exactamente, necesitaba la ingenuidad de confundir los dos, que nosotros ya no tenemos, para poder dejar a los isleños una tan abundante y tan importante cosecha»*¹⁵².

152. CIORANESCU, Alejandro. *Op. cit.*, p. 103.

En esencia no es cierto, porque a él no se debe, ni mucho menos, el legado histórico tradicional. En su obra Viana fue, ante todo, poeta, y sacrificó sin ingenuidad los elementos históricos de que dispuso. Sacrificó a la obra poética y al interés personal que le animó, al interés del mecenas. Su *Poema* no nació para, simplemente, rectificar a Espinosa, sino para servir a los Guerra:

*«el valle que de Guerra se intitula
y en vínculo quedó de mayorazgo
a descendientes de Hernando Estevan
Guerra, conquistador y su sobrino;
y si en el libro de la Candelaria
afirma fray Alonso de Espinosa
sobre esta sucesión algo en contrario
en ello se engañó, como se engaña
por descuydo o cuydado en otras cosas;
que aver sido Hernando Estevan Guerra
conquistador, sobrino del maestro
de su hermano carnal, hijo legitimo,
consta por fidedignos instrumentos
y a lo demás no es justo se de crédito»¹⁵³.*

No nos satisfizo en aquello Cioranescu, más lo haría María Rosa cuando afirmó: *«Así va componiendo el joven Antonio de Viana el telar histórico de la conquista, que tanto ha enmarañado la obra de los historiadores posteriores [...] podemos apreciar que el ascendiente que tenga un representante familiar contemporáneo de Viana será incensado con el humo de la lisonja [...] la intervención de Antonio de Viana, torció, sin duda, la historiografía tinerfeña»¹⁵⁴*. Ese efecto se dejó sentir con intensidad al ser asimilado en otros autores y convertirse en cadena de fuentes.

153. VIANA, Antonio de. *Op. cit.* «Canto XII», versos 1018-1031.

154. ALONSO RODRÍGUEZ, María Rosa. *Op. cit.*, pp. 161-162 y 207.

Para llevar nuestro homenaje hasta el final del capítulo, y aunque el criterio no sea enteramente el nuestro, dejamos que la pluma de María Rosa deje destacada la línea de influencia del vate:

«El broche está cerrado. Toda la res poética de Viana acababa de entrar condensada y sin los reparos de Núñez, en la historia de Tenerife, precisamente por la obra de Viera que tanta cosa más grave había puesto en duda con su sagaz sentido crítico. Pero Viera estaba alojado en una época que daba la “segunda vuelta a la naturaleza”, emprendida por Rousseau, tenía un profundo bucolismo poético en sus venas de hombre del siglo XVIII, de canario y de poeta —aunque fuera un versificador frustrado—, y la virtud literaria y emocional del poema floreció en su pecho con todo el prestigio de un milagro poético»¹⁵⁵.

Espero y deseo que este artículo, por su naturaleza de homenaje a María Rosa Alonso, sirva para conocer aún más claramente a Viana y su *Poema*. Conocer mejor la historia de Canarias, a las gentes que la forjaron y a los que la manipularon.

155. *Ibidem*, pp. 226-227.